



**NOTICIAS**  
DE LA  
**COMUNIDAD EUROPEA DEL**  
**CARBON Y DEL ACERO**

**ALTA AUTORIDAD**

**No 27**

**LUXEMBURGO**  
Marzo - Abril  
1967

**NOTICIAS**  
**DE LA**  
**COMUNIDAD EUROPEA DEL**  
**CARBON Y DEL ACERO**

**ALTA AUTORIDAD**

**No 27**

**LUXEMBURGO**

**Marzo - Abril**

**1967**



## S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
EN LA MUERTE DE KONRAD ADENAUER	3
ESFUERZOS DE LA C.E.C.A. PARA TERMINAR CON LAS DIFICULTADES DE LA SIDERURGIA EUROPEA por R. Reynaud	7
ACUERDO SOBRE AYUDA COMUNITARIA AL CARBON DE COK PARA LA SIDERURGIA por P.O. Lapie	9
DIMISION DEL PRESIDENTE DE LA ALTA AUTORIDAD SEÑOR DEL BO	14
INTRODUCCION AL XV INFORME GENERAL DE LA C.E.C.A.	15
LA COYUNTURA ENERGETICA DE LA COMUNIDAD	26
LA MANO DE OBRA EN LA SIDERURGIA COMUNITARIA	34
EN EL X ANIVERSARIO DE LA FIRMA DE LOS TRATADOS DE ROMA	
La C.E.C.A. pionera de la integración	36
La union política, objetivo final de los Tratados Europeos, por Albert Coppé	39
Mensaje de Walter Hallstein	40
Mensaje de Pierre Chatenet	42
SESIONES DEL PARLAMENTO EUROPEO	
Declaración del señor Coppé sobre los problemas del carbón y del acero	44
Debate y resolución sobre la venta de carbón siderúrgico	49
RECIENTES ACUERDOS DE LA ALTA AUTORIDAD	51
NOTICARIO BREVE	54
PRODUCCION DE LA COMUNIDAD	56
NUEVOS PEDIDOS DE PRODUCTOS LAMINADOS EN LA COMUNIDAD	63



E N   L A   M U E R T E   D E   K O N R A D   A D E N A U E R

La Alta Autoridad honra la memoria  
del difunto Canciller

La Alta Autoridad de la C.E.C.A. ha enviado al Presidente de la República Federal de Alemania, al Presidente del "Bundestag" (Parlamento), al Canciller Kiesinger y al presidente de la Unión Demócrata Cristiana (CDU) telegramas de pésame, expresando su profundo sentimiento y emoción por el fallecimiento del que fue el primer Canciller de la República Federal de Alemania, Dr. Konrad Adenauer.

En sus mensajes de pésame, la Alta Autoridad expresa su tristeza por la desaparición de la egregia personalidad que tanto hizo por la reconciliación de los pueblos, por la unión de Europa y por el restablecimiento de la democracia. La Alta Autoridad reiteró a los representantes del pueblo alemán su firme decisión de seguir trabajando con el mismo espíritu que animó al ilustre desaparecido, coautor de la primera de las Comunidades Europeas, que fue a la vez un gran alemán y un gran europeo.

En la sesión celebrada por la Alta Autoridad el día 19 de abril, el Vicepresidente (en funciones de Presidente) del Ejecutivo colegiado de la C.E.C.A., señor Coppé, evocó la memoria del difunto Adenauer, poniendo de relieve los grandes méritos del excanciller. La Alta Autoridad observó respetuosamente un minuto de silencio en honor de la ilustre personalidad, cuya desaparición ha sido tan sentida en todos los medios políticos.



ESFUERZOS DE LA C.E.C.A.  
PARA TERMINAR CON LAS DIFICULTADES  
DE LA SIDERURGIA EUROPEA

Por Roger Reynaud, miembro de la Alta Autoridad

Los resultados positivos obtenidos en el seno del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. por los esfuerzos conjugados de la Alta Autoridad y de los Gobiernos de los países miembros, en lo referente a los carbones de cok y a los coques comunitarios, no deben hacer olvidar la urgencia de la búsqueda de soluciones a las dificultades de la siderurgia europea.

Presenciamos, en efecto, desde hace varios años en la Comunidad una deterioración de los precios del acero que no tiene equivalente en los terceros países. Los precios actuales en la C.E.C.A. se hallan, poco más o menos, en el mismo nivel que hace trece años, habiendo aumentado, en cambio, alrededor de un 40 % en el mismo tiempo en Estados Unidos y Gran Bretaña.

Como consecuencia de esta situación, los ingresos de las fábricas no son ya suficientes para asegurar una capacidad mínima de autofinanciación. Ahora bien, si las inversiones para modernizar y racionalizar las industrias no pudieran proseguir por falta de medios financieros, la siderurgia europea correría el riesgo de sufrir un retraso peligroso respecto de otros países productores.

No puede ocultarse que las inversiones indispensables de modernización y racionalización dan lugar inevitablemente a operaciones de readaptación profesional y de reconversión regional. Es, pues, necesario medir la amplitud de las transformaciones y prever los medios necesarios y los plazos tolerables para proceder de manera equilibrada.

Trátase, en resumen, a corto plazo, de mejorar la situación realizando un mejor equilibrio cuantitativo entre producción y consumo en el interior de la Comunidad y, con ello, mejor mantenimiento de los precios y disponer de los recursos necesarios para las inversiones.

A más largo plazo, como se indica en los "objetivos generales acero 1970" de la Comunidad, será preciso esforzarse en conciliar las exigencias de racionalización y de aumento de la capacidad





A C U E R D O   S O B R E   A Y U D A   C O M U N I T A R I A  
A L   C A R B O N   D E   C O K   P A R A   L A   S I D E R U R G I A

Un gesto de solidaridad europea

Por Pierre-Olivier Lapie, miembro de la Alta Autoridad de la C.E.C.A.  
y presidente del Grupo interejecutivo de energía

Al aceptar la ayuda comunitaria a los carbones de cok propuesta por la Alta Autoridad, el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. ha realizado un gesto importante de solidaridad para toda la Comunidad y ha dado un paso hacia la organización común del mercado de la energía.

Cada país continuará, como antes, ayudando con fondos propios a su producción nacional de carbón de cok, pero, además, contribuirá a un sistema de compensación multilateral que permitirá alinear las entregas efectuadas de un país a otro de acuerdo con los precios del carbón de importación.

Para los países miembros que se aprovisionan preferentemente en los mercados de terceros países, su contribución al fondo común constituye, pues, un esfuerzo de solidaridad en beneficio de los que consumen los carbones comunitarios.

Esta decisión suprime las discriminaciones que existían entre las empresas siderúrgicas a causa de la diversidad de sus condiciones de aprovisionamiento.

Diez años de política energética europea

En el décimo aniversario de la firma del tratado que creó la C.E.E. o Mercado Común, es interesante ver cómo las tres Comunidades se han asociado para bosquejar las primeras líneas de una política energética para Europa.

Los ministros de asuntos exteriores, reunidos en Roma para la negociación de los tratados que instituyeron la C.E.E. y el Euratom, pidieron a la Alta Autoridad de la C.E.C.A. que presentara propuestas sobre una política coordinada de la energía. Como consecuencia, un protocolo especial fechado el 8 de octubre de 1957 esbozó las condiciones de coordinación de las políticas energéticas, preconizando la

creación de un comité que comprendiera miembros de las tres Comunidades bajo la dirección de la C.E.C.A. Así surgieron las primeras posibilidades de establecer lo que ahora se llama una eventual "política energética común".

Al comienzo, las dificultades fueron grandes y variadas. Se vio bien que se trataba de equilibrar tres distintas fuentes de energía : el carbón, el petróleo y la energía nuclear; que estas tres fuentes serían administradas o desarrolladas por tres autoridades europeas igualmente distintas (la C.E.C.A., la C.E.E. y el Euratom); que las políticas particulares de los seis Estados miembros de las tres Comunidades eran evidentemente heterogéneas por la sencilla razón de que sólo tres Estados eran productores importantes de carbón; que la energía nuclear estaba todavía en su infancia; que el petróleo a la sazón era casi en su totalidad de origen extracomunitario, y, finalmente, que las importaciones de carbón norteamericano, desigualmente repartidas entre los seis países, constituían la fuente casi única del aprovisionamiento de uno de los países miembros, Italia.

#### Creación del Interejecutivo Energía

Después que las Comunidades con sede en Bruselas (la C.E.E. y el Euratom) quedaron constituidas, el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. definió la competencia de un grupo de trabajo mixto interejecutivo de coordinación de las políticas energéticas y fijó su composición. Se constituyó un fuerte equipo integrado por tres miembros de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. (los señores Lapie, Coppé y Hellwig), tres miembros de la Comisión de la C.E.E. (Sres. Marjolin, von der Groeben y (hoy) Colonna) y dos miembros de la Comisión del Euratom (Sres. de Grootte y Sassen). Los trabajos de conjunto, con la participación de funcionarios de las tres Comunidades, se confiaron al director general de economía y energía de la C.E.C.A.

La primera etapa a vencer fue la de la definición de métodos de trabajo, pronunciándose en seguida una palabra todavía muy nueva entonces : prospecciones. El establecimiento de previsiones a corto plazo, llamadas balances energéticos de previsión anual, obligó, en un trabajo europeo de estrecha colaboración, a determinar entre las administraciones e industrias nacionales los mismos métodos de cálculo, de estadísticas, etc. El VII balance, para 1967, acaba de ser presentado al Consejo especial de Ministros.

Perspectivas a largo plazo

Pero, en materia energética, como en economía en general, no basta prever para un año, es necesario trazar líneas generales de una política, hay que ver más lejos. Fue entonces cuando se elaboraron las perspectivas a largo plazo abarcando hasta 1970-1975, según métodos de prospección a los que hubo que acostumbrar no sólo a los especialistas de la economía, sino también a las administraciones nacionales, bastante reticentes, y a los industriales, no faltos de aprensión. Me apresuro a manifestar que los hechos demostraron el valor de estos trabajos y que nuevas perspectivas, corrigiendo las anteriores y abarcando hasta 1980, se han publicado en 1966.

El memorándum de 1962

Sobre esta documentación corregida con la inclusión de márgenes de error o incertidumbre y límites dentro de los cuales las Comunidades y los Estados podían ver oscilar la aguja directriz de su política, pudieron formularse propuestas de política energética. Las principales fueron definidas con ocasión de las reuniones de los ministros en Roma, en abril de 1962, en el memorándum sobre política energética redactado en común por las tres Comunidades. Sin espacio para indicar las líneas directrices de este documento, diremos sólo que el objetivo perseguido era triple : precio relativamente bajo de la energía, seguridad del aprovisionamiento y mantenimiento del empleo. Los medios principales eran, para el carbón, subvenciones y eventualmente una ligera protección, y, para las fuentes exteriores, la diversificación de las fuentes de aprovisionamiento.

Este memorándum de 1962, si bien no fue aceptado inmediatamente por el Consejo de Ministros, hizo reflexionar a los Gobiernos y a las industrias interesadas, de tal manera que actualmente parece claro que, en sus grandes líneas, por la fuerza de las cosas, no ha perdido validez.

Así pues, los trabajos de las tres Comunidades, reunidas al efecto en el seno del grupo interejecutivo y en reuniones de funcionarios, consiguieron preparar una documentación que al comienzo no existía en absoluto, elaboraron previsiones de carácter científico cuya fórmula era completamente nueva y presentaron propuestas que tuvieron el mérito de abrir los ojos a los responsables nacionales, no sólo sobre la importancia de los problemas sino también sobre las posibilidades de resolverlos.

El protocolo de acuerdo de 1964

Pero ¿se llegaría a un acuerdo? Si se quiere hablar de un acuerdo sobre la definición común de la política energética de Europa en el sentido estricto de la palabra, debemos confesar que todavía no hemos llegado a él. Sin embargo (esto tiene una gran importancia), el inicio de esta definición de política común y un comienzo de ejecución resultan del protocolo de acuerdo de 24 de abril de 1964, en el que los seis Gobiernos dejan constancia oficial de su conformidad sobre las líneas directrices de política carbonífera, petrolífera y nuclear, y, para el carbón, facilitó la puesta en marcha de un régimen comunitario.

En efecto, en virtud del artículo 10 de este protocolo, en el seno del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A., se celebran consultas entre los Estados cada vez que un Estado miembro toma una medida sobre la energía. Así se ha hecho en repetidas ocasiones con motivo de medidas tomadas por los Gobiernos alemán, belga y francés. Sobre todo, en virtud del artículo 11, las ayudas nacionales concedidas por los Estados se comunican a la Alta Autoridad cuando se refieren a la seguridad social y son autorizadas previamente por ella cuando se trata de la racionalización negativa (cierre de minas) o positiva (modernización y mejora de la explotación) de la minería de carbón, con el fin de respetar una cierta situación del empleo. Así viene haciéndose por decisión de la Alta Autoridad de febrero de 1965, tomada de conformidad con el dictamen del Consejo de Ministros.

Compensación multilateral

Por decisión reciente y complementaria, relacionada con el artículo 12 del protocolo, pero para la cual, no obstante, los Gobiernos han querido redactar un protocolo especial, se ha establecido un régimen comunitario de compensación multilateral de las subvenciones nacionales para el carbón de cok de alto horno, régimen que fue aprobado en la sesión del Consejo de Ministros de 16 de febrero último. Naturalmente, todos estos regímenes son provisionales. El protocolo de acuerdo tiene por límite la fusión de las Comunidades. La decisión de febrero de 1965, salvo prórroga actualmente en estudio, caducará el 31 de diciembre de 1967. La decisión sobre el carbón de cok expirará a fines de 1968.

Así pues, el protocolo de acuerdo sobre la energía de 1964, al que no se le dio entonces apenas importancia, ha tenido una amplia aplicación y ha resultado eficaz para remediar, al menos en parte, la situación del carbón europeo.

Petróleo y gas natural

Por su parte, la Comisión de la Comunidad económica europea (C.E.E. o Mercado Común), basándose en el protocolo de 1964, presentó en febrero de 1966 al Consejo de Ministros de Bruselas una primera nota sobre la política de la Comunidad en materia de petróleo y de gas natural.

Programa indicativo del Euratom

Finalmente, la Comunidad europea de la energía atómica (C.E.E.A. o Euratom) ha distribuido recientemente un documento muy bien presentado titulado "Premier programme indicatif". Se ve, pues, sobre todo si miramos al punto de partida, cuando se tropezaba con tantas dificultades y - todo hay que decirlo - con cierto escepticismo, que el esfuerzo de las Comunidades Europeas, por la colaboración constante tanto en la preparación de documentos como en la formulación de propuestas, ha culminado ya en un comienzo de acuerdo en materia energética, que en su aplicación, sobre todo en lo relativo al carbón, ha producido ya resultados nada despreciables. En realidad, cuando se dice y se repite que es preciso definir una política energética común, no nos damos bien cuenta de que en algunas materias esta política ya se ha iniciado. Sus objetivos, en efecto, han sido definidos, especialmente en el memorándum y en el protocolo de acuerdo antes mencionados. Las aplicaciones en lo relativo al carbón están en curso y, en virtud de decisiones relacionadas con el protocolo, ya se han presentado al Consejo de Ministros de Bruselas varios programas y propuestas diversas.

Todo este conjunto de trabajos, de investigaciones y de resultados en una materia, no sólo difícil al principio, sino más difícil aún en el curso de los trabajos por el carácter movedizo de las situaciones recíprocas de las fuentes de energía y el carácter cambiante de las políticas de los Estados, permite afirmar que, cuando los negociadores eventuales del tratado de fusión de las tres Comunidades en una sola tengan que ocuparse del complejo problema de la energía, ya dispondrán no sólo de un catálogo de previsiones y de problemas, sino también de la experiencia en la aplicación de algunas soluciones.

Los trabajos de las tres Comunidades desde 1957, apoyados siempre por el Parlamento Europeo y su Comisión de Energía, no han tenido, pues, nada de inútiles y permiten hoy augurar favorablemente el porvenir.

-.-.-.-.-

D I M I S I O N   D E L   P R E S I D E N T E  
D E   L A   A L T A   A U T O R I D A D ,  
S E Ñ O R   D E L   B O

El 2 de marzo la Alta Autoridad de la C.E.C.A. publicó el siguiente comunicado :

"En la sesión del 1° de marzo de 1967, el Presidente Dino Del Bo informó a sus colegas que se veía obligado, por motivos de salud que le impiden continuar su actividad, a presentar su dimisión como Presidente y como miembro de la Alta Autoridad.

La Alta Autoridad deploró vivamente que el Presidente deba dejar su puesto y subrayó lo mucho que ha contribuido, en una época muy difícil para el mercado común del carbón y del acero, a que prevalecieran las soluciones comunitarias y a salvaguardar la obra de la primera de las Comunidades Europeas".

El señor Del Bo nació en Milan en 1916. Es profesor universitario de filosofía del derecho, de historia y de derecho de las organizaciones europeas. Desde la época de la resistencia participó en la política italiana, siendo uno de los principales dirigentes de la democracia cristiana. Fue elegido diputado en 1948 y pocos años después fue nombrado ministro, habiendo desempeñado diversas carteras en varios gobiernos. Ha representado a su país en numerosas conferencias y organizaciones internacionales. El Sr. Del Bo ha publicado varias obras de carácter político, económico, jurídico e histórico.

En octubre de 1963 fue nombrado Presidente de la Alta Autoridad, cargo en el que ha dado pruebas de un arraigado espíritu europeísta y de gran competencia, así como de energía y decisión para tratar de vencer las graves dificultades con que repetidamente ha tenido que enfrentarse la Comunidad en estos últimos años.

En el mensaje de despedida al personal de la Alta Autoridad, el Sr. Del Bo, entre otras cosas, dice que la vocación de dicho personal es "la de la integración económica y de la unidad política entre los Estados democráticos del continente".

Se ha hecho cargo de la presidencia de la Alta Autoridad el Vicepresidente de la misma, señor Albert Coppé, de nacionalidad belga, ex ministro y Vicepresidente del Ejecutivo colegiado de la C.E.C.A. desde el comienzo de su actuación en agosto de 1952.

## I N T R O D U C C I O N

### A L X V I N F O R M E G E N E R A L D E L A C.E.C.A.

La Alta Autoridad de la C.E.C.A. acaba de publicar el XV informe general anual, dando cuenta de su actividad en los doce meses comprendidos entre el 1° de febrero de 1966 y el 31 de enero de 1967. Se recuerda que la Alta Autoridad está obligada a presentar anualmente este informe al Parlamento Europeo, el cual, después de examinarlo en comisión y discutirlo en sesión plenaria puede votar una moción de censura contra la Alta Autoridad, moción que si recoge los dos tercios de votos emitidos y de la mayoría de miembros del Parlamento, obliga a dimitir al Ejecutivo de la Comunidad. Se publica a continuación la introducción a dicho informe.

Al presentar su "XV Informe general", la Alta Autoridad se cree en el deber de destacar el carácter especial en que actualmente se encuentra la Comunidad europea del carbón y del acero.

Por una parte, pronto hará ya tres años, que ha sido necesario tener en cuenta la hipótesis de una fusión próxima de los órganos directivos de las tres Comunidades Europeas, a la que deberá seguir la fusión de los tres tratados que las rigen hoy en día, lo que dará lugar a la creación de una sola Comunidad que englobará las tres actualmente existentes. Pero, simultáneamente y con independencia de dicha hipótesis, hay que asegurar la continuación de la actividad de la C.E.C.A. Inútil insistir sobre las dificultades que tal incertidumbre engendra en aspectos fundamentales de la evolución comunitaria.

Por otra parte, en el plano económico y social, se ha comprobado que para la gestión del mercado común del carbón y del acero resultan cada día más insuficientes las disposiciones corrientes del tratado. En efecto, para el carbón, la Alta Autoridad ha tenido que recurrir desde hace tiempo a las disposiciones previstas en los artículos 37 y 95 que tienen más bien el carácter de disposiciones de excepción. Para el acero, la Alta Autoridad y el Consejo especial de Ministros han iniciado desde fines de 1966 un estudio profundo precisamente para examinar la oportunidad de nuevas medidas, algunas de las cuales pudieran exceder el marco normal de aplicación del tratado.

Esta situación conduce a la Alta Autoridad a formular algunas observaciones sobre los aspectos institucionales de la fase actual de su actuación, antes de analizar las dificultades surgidas y sus posibles remedios. Estas observaciones se refieren a la opinión - equivocada - según la cual la cooperación muy intensa



instaurada en estos últimos años entre la Alta Autoridad y el Consejo especial de Ministros de la Comunidad, denotaría un cierto abandono de autonomía, o cuando menos una falta de insistencia en el uso y defensa de los poderes propios de la Alta Autoridad.

En realidad, la citada cooperación viene establecida por el tratado mismo. Lejos de orientarse a compartir con las autoridades nacionales competencias reservadas a la Comunidad, se propone complementar las acciones previstas por el tratado y armonizarlas con la política de los gobiernos en las materias que siguen sometidas a la competencia nacional.

Estos complementos de la acción comunitaria han resultado indispensables por el profundo cambio sobrevenido en la situación a partir de 1950, cambio que ha modificado, primero, totalmente la posición del carbón en el seno de la economía general de los seis países y, luego, ha enfrentado a la siderurgia con problemas de adaptación imprevisibles al comienzo. De ello se deriva la necesidad de una política estructural a escala de la Comunidad, lo que se reconoce hoy generalmente. Por el juego de estas circunstancias, el régimen de mercado y los instrumentos específicos previstos en el tratado de París no bastan actualmente por sí solos para lograr un desarrollo ordenado del mercado común del carbón y del acero. En efecto, como dice el artículo 5° del tratado, "la Comunidad cumple su misión con intervenciones limitadas", las cuales están taxativamente enumeradas en el tratado mismo. Este presupone que por regla general la competencia entre las empresas que operan en el mercado común bastará como estimulante del desarrollo, salvo en los casos en que la Alta Autoridad está autorizada u obligada a intervenir en las formas específicas previstas por el tratado. Es evidente que, para las minas de carbón por ejemplo, esta hipótesis no puede responder a la realidad económica cuando la posición del carbón comunitario respecto de los productos rivales está esencialmente determinada por las intervenciones de los poderes públicos.

Sin embargo, comprobar hoy que el régimen competitivo y los correctivos previstos por el tratado no bastan ya en todos los casos para conseguir la orientación deseable, no quiere decir en modo alguno que la Alta Autoridad sea partidaria de minimizar la importancia de la competencia como estimulante del progreso técnico y económico. Al contrario, una sana dosis de competencia sigue siendo indispensable, y la Alta Autoridad velará para que sea mantenida. Pero se trata al mismo tiempo de reconocer sus límites y de impedir, mediante correctivos adecuados, que la adaptación a las nuevas condiciones degeneren en desorden.

En este orden de ideas, los artículos del tratado de París que

permiten (prescindiendo de una gran revisión del tratado que necesitaría la ratificación parlamentaria de los países miembros) innovar respecto a las disposiciones corrientes del mismo, tienen actualmente una importancia singular. Entre estas "válvulas de seguridad" figura principalmente el artículo 95, que permite o bien tomar decisiones conformes a los principios generales del tratado en "casos no previstos", o bien adaptar sus disposiciones respetando los límites impuestos por esos principios básicos.

Ahora bien, es claro que la Alta Autoridad no posee en estos aspectos nuevos con relación al contenido normal del tratado, la autonomía de que goza para la aplicación de los artículos de gestión corriente. Es sobre todo con el Consejo especial de Ministros de la Comunidad con quien debe ponerse de acuerdo para poder basar su actuación en el artículo 95. Desde el momento en que las dificultades estructurales en el mercado común son tales que ya no basta aplicar sencillamente los instrumentos de política económica que el tratado pone en manos de la Alta Autoridad, ésta debe, pues, iniciar acciones conjuntas con el Consejo especial de Ministros, lo que no impide - antes al contrario, presupone - que paralelamente agote todos los medios propios de acción que el tratado le confiere.

En el presente informe se da cuenta de una actividad financiera sostenida. Durante el año 1966, a pesar de la tensión de los mercados de capitales, el importe de empréstitos concertados por la Alta Autoridad se elevó a 103 millones de unidades de cuenta (o dólares), llegando el volumen total desde la creación de la Comunidad a 662 millones de u. de c.

Al mismo tiempo, el año 66 se caracterizó por esfuerzos aún mayores en el campo social, sobre todo en favor de la readaptación profesional y de la reconversión industrial. Las operaciones de préstamos para la creación de actividades industriales nuevas que faciliten nuevos empleos a antiguos trabajadores de la siderurgia o de las minas, se suceden rápidamente, totalizando 17 millones de u. de c. en 1966. En cuanto a los fondos procedentes del "impuesto C.E.C.A." destinados a la readaptación profesional de los trabajadores, superan hoy el volumen anual de 10 millones de u. de c., en vez de los 3 o 4 millones de hace sólo cuatro años.

También han aumentado considerablemente los fondos de este impuesto dedicados a programas de investigación técnica o social.

En lo relativo al régimen de precios, la Alta Autoridad ha dictado nuevas disposiciones a fin de poder seguir de cerca la aplicación práctica de las reglas del mercado común. Por lo que se refiere a la declaración obligatoria de los programas de inversiones, se

completaron las decisiones anteriores para perfeccionar la acción orientadora en este campo mediante un conocimiento más preciso de los propósitos de las empresas.

Conviene señalar además la actuación de la Alta Autoridad para estimular la utilización de los productos sometidos a las reglas del tratado.

En materia de ententes y concentraciones, la Alta Autoridad se ha pronunciado sobre una serie de peticiones de autorización sin precedente ni en cuanto al número ni en cuanto a su importancia, lo que refleja especialmente la adaptación estructural hoy en curso en la industria siderúrgica. La Alta Autoridad ha resuelto también numerosas peticiones de autorización de tarifas especiales en materia de transportes, habiéndose registrado notables progresos en la publicidad de precios de transporte.

Por lo que se refiere a la política comercial, este informe explica con detalle la prórroga, con algunas modificaciones, de ciertas medidas periféricas, completadas con medidas análogas decididas unánimemente por los seis Gobiernos dentro del marco de sus competencias propias.

Finalmente, la Alta Autoridad elaboró y publicó nuevos objetivos generales para el acero, que abarcan hasta 1970 y ha presentado un memorándum sobre el objetivo de producción carbonífera para ese mismo año. Estos nuevos objetivos generales orientan la política de préstamos industriales de la Alta Autoridad, cuyo volumen ha podido mantenerse alto gracias a la política de empréstitos.

Todas estas actividades dentro del marco de las disposiciones corrientes del tratado, siguen siendo indispensables y las acciones correspondientes constituyen otros tantos elementos de una política industrial a escala de los seis países. Si algunos complementos parecen necesarios y si la Alta Autoridad no detenta ella sola poderes para establecerlos, ello no implica de ninguna manera una condena de los instrumentos previstos por el tratado. Al contrario, esto debe incitar a buscar nuevas aplicaciones del método comunitario, que se basa en la solidaridad entre los países miembros, en espera de que las disposiciones del tratado mismo puedan completarse y adaptarse como lo ha reclamado frecuentemente la Alta Autoridad.

No hay por qué detallar las circunstancias que han retrasado repetidamente esta puesta al día del tratado en el marco de la fusión de las tres Comunidades Europeas, fusión que, según decisión de los Estados miembros en 1963, debía seguir a la fusión de los tres Ejecutivos, tantas veces anunciada y todavía sin hacer.

Mientras el nuevo paso fundamental que será la unificación en el progreso de los tres tratados no se dé, cabe felicitarse al comprobar que la C.E.C.A. puede apoyarse en las disposiciones especiales del tratado de París que permiten innovar respecto a las reglas normales, que descansan sobre la actuación conjunta de la Alta Autoridad y del Consejo.

Esta política, lejos de ser un acto de resignación, constituye realmente la única alternativa a intervenciones nacionales heterogéneas que supondrían un peligro mortal para el mercado común. Para que esta política pueda triunfar, es preciso que la Alta Autoridad, con la imaginación y la perseverancia necesarias, elabore fórmulas nuevas inspiradas en el interés general de la Comunidad, sin dejar de tener en cuenta los intereses legítimos de todos los participantes, y que en el éxito de esta política comprometa toda su responsabilidad. Ciertamente que no es fácil - y tampoco lo será en el futuro - realizar así la unidad de criterios entre los miembros del Consejo y la Alta Autoridad, pero cada nuevo paso de esta política constituye una nueva prueba de la vitalidad de la Comunidad en su enfrentamiento con problemas que no pudieron prever los autores del tratado.

Antes de examinar más de cerca la evolución de los problemas propios de los sectores dependientes de la C.E.C.A. conviene subrayar que se presentan de muy diferente manera para el carbón y el mineral de hierro, por una parte, y para el acero por otra. Sería, pues, un error confundir las causas que originan las dificultades de ambos sectores, aun cuando estas dificultades se manifiesten, como ocurre en la actualidad, paralelamente.

En efecto, la industria carbonífera de la Comunidad se encuentra comprometida en un proceso de regresión estructural. Sus salidas se reducen constantemente por la competencia de productos de sustitución o de importación, y los esfuerzos con vistas a aumentar más su poder de competir se encuentran limitados sobre todo por ciertas condiciones geológicas. Igualmente, las ventas se contraen para las minas de hierro de la Comunidad por la presión de minerales importados, más ricos y más baratos. La cuestión que se plantea es pues la de saber en qué medida y con qué medios pueden sostenerse estas industrias para evitar repercusiones inaceptables en el plano social y económico, consecuencia de una regresión demasiado brutal.

Por el contrario, en lo que se refiere al acero, sus ventas seguirán aumentando todavía. Es verdad que el ritmo de crecimiento no es tan rápido como antes; el movimiento de expansión puede pues más fácilmente encontrarse temporalmente invertido cuando las condiciones económicas generales registren un retroceso, como ha ocurrido estos últimos tiempos en algún que otro país miembro. A este fenómeno es al que hay que atribuir especialmente la ligera disminución de la

producción de acero bruto de la Comunidad, que fue en 1966 de 85,1 millones de toneladas, contra 85,9 en 1965.

En esta fase de lentitud de la expansión es cuando la siderurgia comunitaria se ha lanzado a la revolución técnica que caracteriza desde hace algún tiempo la producción de acero en el mundo entero. Para seguir siendo competitiva en el plano mundial, se imponen una reorganización y una modernización en gran escala. A estos cambios estructurales de origen técnico se añade la profunda evolución del transporte marítimo, que ha reducido los fletes a un nivel mucho más ventajoso que el de los transportes en el interior de la Comunidad, lo que da lugar a un desplazamiento de la actividad siderúrgica hacia las costas, de fácil acceso a las materias primas de ultramar, más baratas o más ricas. Varias unidades de producción enteramente nuevas han sido así creadas en nuevos emplazamientos.

Las instalaciones siderúrgicas más modernas son casi siempre de grandes dimensiones, y su puesta en marcha lleva consigo inevitablemente un aumento considerable de las capacidades de producción. En la medida en que el cierre de instalaciones vetustas no ha compensado este aumento de capacidades, el estancamiento registrado en el mercado del acero conduce a un desequilibrio notorio entre la oferta y la demanda, fenómeno que no es exclusivo de la Comunidad. Así, en estos últimos tiempos, las capacidades de producción comunitaria fueron utilizadas sólo en un 80 % por término medio. La competencia, después de haberse hecho cada vez más dura, ha tomado un carácter que bien puede calificarse de caótico y que no responde ni a los intereses de la Comunidad ni a los objetivos fundamentales del tratado.

La caída de precios resultante que no encuentra equivalente en los otros países grandes productores de acero, corre el riesgo de comprometer la sana evolución de las estructuras de la siderurgia comunitaria, puesto que priva a las empresas de los medios indispensables para su modernización y reestructuración. Así ocurre que las declaraciones de programas de inversiones de las empresas siderúrgicas durante el año 1966, apenas han superado los 300 millones de u. de c., la cifra más baja desde 1963 y muy inferior a la media desde 1960, superior a los 500 millones.

Esta evolución preocupante condujo a la Alta Autoridad desde hace más de un año a insistir en la necesidad de adaptar mejor la producción a la demanda y de no tratar de dar salida, mediante rebajas de todas clases, a cantidades suplementarias en un mercado que no puede absorberlas. Los programas de previsión, publicados cada trimestre después de profunda discusión en el Comité consultivo, han sido el principal instrumento de esta política de persuasión. Avanzando las fechas de publicación de estos programas de carácter indicativo, así como por su envío a cada una de las empresas, la Alta Autoridad había ya tratado de aumentar la eficacia del sistema. Recientemente, decidió proceder a una distribución de estas previsiones por producto

y por empresa, a fin de confrontar todas las firmas individualmente con la realidad actual del mercado. Por lo que se refiere a los precios, próximamente entrará en vigor una disposición obligando a las empresas a facilitar informes sobre los modos de cotización empleados por ellas. Estas acciones, en el dominio de los precios y de las cantidades, iniciadas por la Alta Autoridad en uso de sus poderes propios, no excluye que pueda ser necesario imponer de manera más directa una cierta disciplina a los fabricantes.

Es ésta precisamente una de las cuestiones que son objeto de detenido examen en el Comité "ad hoc" para el acero creado en noviembre de 1966 por el Consejo y la Alta Autoridad a petición de ésta. También entonces se convino en proceder a confrontaciones regulares, en el seno del Consejo especial de Ministros, de los planes profesionales relativos a la siderurgia elaborados en diversos Estados miembros. Estas consultas tenderán a "armonizar la acción de la Alta Autoridad y la de los Gobiernos responsables de la política económica general de los países", conforme al artículo 26 del tratado. Con el fin de aportar ella misma, mediante su acción orientadora a más largo plazo, una contribución tan eficaz como sea posible para la aplicación de una política estructural, la Alta Autoridad promulgado una decisión tendente a completar las informaciones que ella recibe de las empresas sobre sus programas de inversiones.

Partiendo de las diferentes acciones así emprendidas, corresponderá al Comité "ad hoc" ver qué medidas complementarias debieran proponerse al Consejo y a la Alta Autoridad.

En este contexto, debe señalarse que las ventas comunitarias de acero fuera del territorio de los "Seis" alcanzan una proporción elevada (no lejos del 20 %), sin contar una parte equivalente que corresponde a las exportaciones indirectas. Por esto, la deterioración del mercado mundial debe retener muy especialmente la atención al analizar las dificultades actuales. Gracias al desarrollo de sus contactos con terceros países, la Alta Autoridad puede seguir de cerca la evolución fuera de la zona comunitaria. A tal fin se apresuró a aceptar una propuesta del Gobierno británico para estudiar en el marco del Consejo de asociación los problemas del mercado mundial del acero, con vistas a buscar remedio, si es posible, con otros terceros países interesados.

Una mejor disciplina en el mercado del acero puede facilitarse mediante la reducción del número de centros de decisión que determinan la política de producción y venta de las empresas. Comparada con otros países grandes productores de acero, la Comunidad se caracteriza por un fraccionamiento considerable de la estructura de su industria, el cual se ve aún multiplicado en la fase comercial. En el

último informe general ya se daba cuenta de una reorganización de las estructuras siderúrgicas que implicaba la creación de unidades mayores, así como una especialización más acentuada. Este movimiento ha proseguido en toda la Comunidad en 1966, tomando la forma ya sea de creación de establecimientos de venta, ya la de concentraciones de diversas clases, extendiéndose en algunos casos más allá de las fronteras de los países miembros. La Alta Autoridad prosiguió su política consistente en autorizar, de conformidad con lo dispuesto en el tratado, agrupaciones y acuerdos susceptibles de aumentar la capacidad competitiva.

En cuanto a las incidencias sociales de esta evolución, la Alta Autoridad se preparó para tomar oportunamente las medidas adecuadas en el campo de la reconversión industrial y de la readaptación profesional. En un plano general, es de señalar que la regresión del empleo en la siderurgia, que se inició en 1965, se acentuó en 1966, año en que llegó al 4 %. Se trata de una consecuencia de la racionalización indispensable de la producción de acero que exige como contrapartida medidas adecuadas en el campo social. De momento, sin embargo, la disminución de los efectivos se debe sobre todo a la lentitud del reclutamiento que no compensa desde hace años la marcha voluntaria de trabajadores. Naturalmente, los aspectos sociales de la situación siderúrgica forman parte de los estudios iniciados por el Comité "ad hoc" y serán incorporados a las conclusiones que tiene que presentar este Comité.

Entre los problemas del acero y los del carbón, el carbón de cok constituye un enlace importante, siendo este producto a la vez materia prima indispensable a la siderurgia y base esencial del consumo de carbón, al abrigo de sustitución por combustibles líquidos. En el marco de los problemas energéticos, el carbón de cok merece pues una atención singular. Por ello se le dedicó un párrafo especial en el protocolo de acuerdo de 21 de abril de 1964, que inauguró la política transitoria en materia de energía y de carbón, en espera de la fusión de tratados y Comunidades.

En marzo de 1966, es decir, después de la reanudación de los trabajos normales del Consejo especial de Ministros, vencida la crisis de la C.E.E. (Mercado Común) del 30 de junio de 1965, la Alta Autoridad subrayó la necesidad de medidas complementarias de las ya tomadas en el citado protocolo. En efecto, a pesar del sistema comunitario de subsidios a las minas de carbón establecido por la decisión 3-65, la degradación constante de la situación carbonífera condujo a un desequilibrio creciente entre la producción y la venta, alcanzando los "stocks" un nivel inquietante. Como elemento de orientación de la política a seguir en los próximos años, la Alta Autoridad preparó un memorándum sobre el objetivo de producción para 1970, el cual, en

su opinión, debería fijarse alrededor de los 185 millones de toneladas equivalente carbón (o "tec"). A partir de este objetivo, sería posible calcular las medidas - consistentes esencialmente en ayudas de los poderes públicos - necesarias para alcanzar la meta propuesta y poner a los Gobiernos de los países miembros en condiciones de ponerse de acuerdo sobre tales medidas.

También se creó para el carbón un Comité "ad hoc" y sobre la base de las propuestas que elaboró, el Consejo adoptó en noviembre de 1966 conclusiones importantes. Se decidió especialmente que los Estados miembros, dentro del marco del protocolo de acuerdo, procedieran periódicamente a una confrontación de sus previsiones sobre ventas en el interior, producción, importaciones e intercambios comerciales para favorecer el equilibrio del balance de la Comunidad. Debe destacarse que en aplicación de este procedimiento la cifra actualmente considerada para la producción comunitaria de 1970 se fija también en 185 millones de toneladas, contra 209 millones de toneladas producidas en 1966, cifra esta última inferior ya en un 6,2 % a la de 1965.

El Consejo se puso de acuerdo también sobre la ayuda al carbón de vapor, cuyo consumo debe fomentarse en las centrales térmicas. También decidió que el equilibrio del balance de los carbones domésticos fuera objeto de una atención especial. Quedaba por encontrar una solución al problema del carbón de cok, elemento fundamental en el equilibrio del conjunto.

Provisto de un nuevo mandato, el Comité "ad hoc" elaboró propuestas precisas relativas a la atribución de ayudas complementarias tendentes a permitir la alineación de los precios del carbón de cok y del cok según el nivel de precios de los menudos importados. Tales disposiciones permitirán conservar a los carbones comunitarios posibilidades importantes de salida, eliminando diferencias artificiales en las condiciones de aprovisionamiento de la siderurgia. El Comité "ad hoc", además, fue encargado de presentar propuestas para un sistema de compensación multilateral entre los seis Estados de las cargas derivadas de estas ayudas complementarias para los tonelajes que son objeto del comercio entre los países miembros. Desde el punto de vista técnico, estos trabajos se encuentran en su fase final al cerrar la edición de este informe. (Para informaciones más recientes sobre la materia, ver N° 26, enero-febrero 1967, de "Noticias de la C.E.C.A." y artículo de P.O. Lapie en el presente número). La Alta Autoridad por su parte, ya ha consultado al Comité consultivo para permitir al Consejo pronunciarse de manera definitiva en su próxima reunión sobre un distamen que faculta a la Alta Autoridad a promulgar una decisión al respecto. (El 16 de febrero, el Consejo dio su acuerdo). Tal decisión deberá completar el régimen comunitario de subvenciones a las minas de carbón, adoptado en aplicación del artículo 95 del tratado en marzo de 1965. La cuestión de la duración de la validez del conjunto



de estas disposiciones, que sólo pueden tener carácter temporal en espera de la fusión de las Comunidades, deberá ser fijada al mismo tiempo.

Estas distintas medidas tomadas y en preparación están destinadas a mantener el ritmo de la regresión carbonífera en la Comunidad dentro de límites aceptables. Pero aún se necesita que una política social adecuada acompañe a estas medidas económicas. La Alta Autoridad sometió al Consejo consideraciones y sugerencias al respecto. En este contexto conviene señalar que el número de trabajadores inscritos en las minas sufrió en 1966 una nueva baja considerable (62.000, casi el 10 %). Sin embargo, a pesar del fuerte aumento de los "stocks" que representan actualmente el equivalente de la producción de más de dos meses, el tonelaje no producido por paro parcial fue el doble que en 1965, superando en 1966 los 4,5 millones de toneladas. Estas pocas indicaciones subrayan la importancia de los problemas de la mano de obra ligados a la decadencia del carbón. A fin de limitar, todo lo posible, las repercusiones de orden social y regional, resulta más necesaria que nunca una actuación continuada de readaptación profesional y de reconversión regional e industrial.

Tales son las principales consideraciones y las líneas más importantes que merecen destacarse sobre la política seguida por la Alta Autoridad en la hora actual. Segura del apoyo del Parlamento Europeo, que ha dedicado a los problemas carboníferos y siderúrgicos importantes deliberaciones en comisiones y en sesiones plenarias, la Alta Autoridad proseguirá su actuación según las líneas aquí esbozadas. Las dificultades que se presentan actualmente no deben hacer olvidar que el cambio técnico y económico en el campo de las industrias pesadas al que se asiste, es en realidad un fenómeno de crecimiento en el interior de un mercado común caracterizado por el progreso económico y social. Para hacer frente a este gran cambio, la Alta Autoridad continuará explotando a fondo, con imaginación y perseverancia, todas las posibilidades abiertas por el tratado que sigue presentando una serie de características originales y muy positivas, a pesar de haber sido redactado hace más de quince años.

Consciente de la contribución que la C.E.C.A. tiene como misión de proporcionar a la integración económica general en la perspectiva de una fusión de las tres Comunidades, que podrá dotar al edificio comunitario de medios de acción nuevos, la Alta Autoridad consagrará toda su energía a proseguir la tarea que le está encomendada.

Luxemburgo, 8 de febrero de 1967

(Firman al final de esta introducción todos los miembros de la Alta Autoridad, que en la fecha indicada - se recuerda a título de curiosidad - eran los siguientes :

Dino DEL BO, Presidente  
Albert COPPE, Vicepresidente  
Albert WEHRER  
Roger REYNAUD  
Pierre-Olivier LAPIE  
Fritz HELLWIG  
Karl M. HETTLAGE  
Johannes LINTHORST HOMAN  
Jean FOHRMANN, miembros)

(En los próximos números de "Noticias de la C.E.C.A." se publicaran amplios resúmenes de los principales capítulos del XV Informe general).

-----

L A C O Y U N T U R A E N E R G E T I C A  
D E L A C O M U N I D A D

Más de la mitad de la energía que se consuma en 1967  
tendrá que ser importada

Por primera vez en 1967 más del 50 % de las necesidades de energía de la Comunidad Europea tendrá que cubrirse con importaciones de terceros países.

La parte del petróleo superará por sí sola el 50 % del consumo, mientras que continuará la baja de la parte correspondiente al carbón, el cual cubrirá en 1967 el 31,3 % de las necesidades energéticas, contra el 33,7 % en 1966 y el 37,7 % en 1965.

La parte alícuota de la producción carbonífera de la Comunidad - que en 1965 fue del 33,8 % y en 1966 el 30 % - se reducirá en 1967 al 27,7 %.

La progresión iniciada por el gas natural seguirá siendo importante en el presente año, a pesar de que el porcentaje de las necesidades totales de energía cubiertas no sea más que el 5,2.

Incertidumbre e inestabilidad crecientes en el mercado  
energético

Se comprende, pues, que ante tales previsiones, hechas por los especialistas de las tres Comunidades, la Alta Autoridad de la C.E.C.A. saque las conclusiones siguientes :

- Bajo la influencia de la debilidad coyuntural y del estancamiento siderúrgico de algunos países, el mercado energético de la Comunidad suscita mayores preocupaciones a comienzos de 1967. En efecto, en 1966 la demanda no alcanzó el nivel previsto : la tasa de crecimiento fue sólo del 3,29 % contra el 4 % de años anteriores y la evolución fue muy distinta de un país a otro.
- Estas preocupaciones conciernen al sector carbonífero. La flojedad de la demanda de energía en la Comunidad repercute principalmente en la hulla. El sobrante calculado para 1967 es superior al de años anteriores. En estas condiciones es de temer que se agraven los

problemas de reemplazo y de paro. Los excedentes serán reabsorbidos más por reducción de la producción que por aumento de los "stocks". Estos problemas revisten importancia desigual entre los países, siendo - como en los dos últimos años - más graves en Alemania, si bien las dificultades no se limitan a este país.

- En cuanto al petróleo, las tendencias iniciadas a plazo medio, se traducen en los hechos con una regularidad impresionante. La experiencia de 1966 confirma la firmeza de precios de los fueloils en los mercados más deprimidos y la posición precaria de algunas compañías de la Comunidad. La baja importante de la gasolina es, sin embargo, un hecho nuevo cuyas consecuencias podrían extenderse a toda la estructura de precios de los productos petrolíferos.
- La penetración del gas natural se confirma, pero plantea problemas tanto por lo que se refiere a las cantidades como a los precios en ciertos países importadores del gas neerlandés.
- En su conjunto, el mercado energético de la Comunidad pasa actualmente por una fase de incertidumbre e inestabilidad crecientes, por lo que exige una vigilancia acentuada.

#### Necesidades comunitarias de energía

En 1966, el consumo interior de energía alcanzó poco menos de 620 millones de toneladas equivalente carbón (tec), cubriéndose por partes iguales con la energía producida en la Comunidad y con la energía importada. La tendencia en vigor se mantiene y se desarrollará en 1967, por lo que es de prever un nuevo retroceso de unos 7,2 millones de toneladas (3 %) del consumo de carbón. Los aumentos previstos del consumo de petróleo y de gas natural son, respectivamente, del 10 y del 25 %.

	Consumo en cantidades absolutas (millones de tec)			Distribución en %		
	1965	1966 (estim.)	1967 (prev.)	1965	1966 (estim.)	1967 (prev.)
Hulla	225,4	208,2	201,4	37,7	33,7	31,3
Lignito	34,4	34,4	35,0	5,7	5,6	5,4
Petróleo	271,2	298,9	327,8	45,3	48,4	50,9
Gas natural	22,7	27,1	33,8	3,8	4,4	5,2
Electricidad primaria	44,7	49,0	46,1	7,5	7,9	7,2
T o t a l	598,5	617,6	644,1	100	100	100
Cubierto por						
a) ENERGIA COMUNITARIA	321,8	311,2	310,3	53,8	50,4	48,2
(de lo cual, hulla)	(202,3)	(185,4)	(178,2)	33,8	30,0	27,7
b) ENERGIA IMPORTADA	276,7	306,4	333,8	46,2	49,6	51,8
(1) De lo cual, carburantes	1965	1966	1967			
(millones de toneladas)	52,2	56,1	60,3			
(millones de tec)	74,6	80,2	86,0			

Basándose en los sectores de consumo, las previsiones para 1967 ponen de relieve, con relación a 1966, un progreso en las centrales térmicas (de 10,8 millones de tec), en los transportes por carretera (de 5 millones de tec), en el sector doméstico (de 6,2 millones de tec) y en otras industrias (excluida la siderurgia) (de 5 millones de tec). Por el contrario, en las centrales hidráulicas se prevé una reducción de 2,9 millones de tec y en la siderurgia de un millón de tec.

#### El caso particular de la siderurgia

En 1965, la siderurgia comunitaria consumía 61,2 millones de tec de energía y en 1967 se calcula una cifra de 57,7.

El hecho destacado en 1966 ha sido la disminución del consumo de cok que bajó en 3 millones de t. Esta evolución es el resultado combinado de la baja en la producción de fundición y de una fuerte disminución del consumo específico de cok (37 kg., es decir, más del 5 % de reducción). A la preocupación general de la siderurgia de economizar materias primas, se ha añadido el efecto - a nivel de las empresas - de la concentración de la producción en las mejores unidades en periodo de baja utilización de la capacidad de fabricación.

A la disminución del consumo de cok viene ligada la baja del consumo de gas, debido a la reducción de disponibilidades de gas de alto horno.

Por el contrario, el consumo de combustibles líquidos se ha desarrollado en más de un 10 %, reflejándose especialmente la inyección de cantidades crecientes de fuel en alto horno, fenómeno éste particularmente notorio en los países que, como Luxemburgo, se encuentran en situación desventajosa por lo que se refiere al aprovisionamiento en materias primas.

Es probable que esta evolución general del consumo en siderurgia prosiga en 1967. En estas condiciones, a pesar de una hipótesis bastante conservadora en cuanto al consumo específico de cok, éste podría de nuevo reducirse en más de 2 millones de t.

Consumo específico de cok en alto horno y consumo total de cok en la siderurgia de la Comunidad

A ñ o	Consumo específico en alto horno (kg. por t. de fundición)	Consumo total (millones de t.)
1960	883	51,1
1965	702	49,3
1966 (estimaciones)	665	45,6
1967 (previsiones)	643	43,5

#### El sector doméstico y la penetración del gas natural

A pesar de la temperatura clemente, el consumo total de combustibles aumentó en 1966 en más del 3 %, confirmandose la regresión de los combustibles sólidos, pero con menor intensidad que en 1965,

habiéndose operado las reducciones más bien en el cok que en la hulla.

Las estimaciones para 1967 prevén, en condiciones normales de temperatura, una expansión moderada, algo superior al 4 %, aproximadamente, con evoluciones por combustibles análogas a las de 1966. Estas estimaciones son relativamente modestas comparadas a las de otras industrias.

La penetración del gas natural en este sector continúa reteniendo la atención, mereciendo destacarse tres características:

- La influencia de este factor es mucho más fuerte en Países Bajos que en los otros países (en 1966, se dio un aumento en Países Bajos casi del 50 %, siendo la media comunitaria de este aumento del 15 %). Podría darse, sin embargo, una aceleración en algunos países, como Bélgica durante los próximos años.
- La penetración del gas natural causa dificultades a los comerciantes de carbón por su carácter discontinuo: desde el momento en que se ultima la red de distribución de gas en una zona, la demanda de carbón disminuye de manera sensible.
- Esta penetración no afecta sólo a los combustibles sólidos, sino también a los productos petrolíferos.

#### Condiciones de la oferta de energía

En 1966, la parte alícuota de la energía producida en la Comunidad continuó disminuyendo por la contracción del carbón (- 13 millones de tec) que no fue compensada por los aumentos de producción de gas natural y de energía nuclear.

Para 1967, la producción proyectada por las empresas carboníferas asciende a 192 millones de tec, lo que significa una disminución de 7 millones con respecto a las cifras de 1966. Es poco probable que las condiciones de venta permitan obtener esta producción: la confrontación de las perspectivas de la demanda y de la oferta conducen a la cifra alarmante de 13 millones de tec de excedente, de los cuales 12 en Alemania.

Habida cuenta de las tendencias de costos y de ingresos, la situación financiera de las hulleras de la Comunidad evolucionó de distinta manera según las cuencas mineras. En Francia y Bélgica, las pérdidas van en progresión sensible, habiéndose deteriorado en 1966 la relación entre ingresos y precios medios de coste. En estas cuencas,

los ingresos no llegan ya ni a cubrir los gastos corrientes de la explotación.

En todos los países de la Comunidad sin excepción, las intervenciones financieras de los Estados en favor de la industria carbonífera van en claro aumento, tanto por lo que se refiere a la compensación de las cargas sociales anormales, como a las intervenciones directas de orden financiero.

Evolución de las intervenciones financieras de los Estados en beneficio de la industria carbonífera (en dolares por tonelada producida)

	Compensación de cargas sociales anormales		Intervenciones directas de orden financiero	
	1965	1966	1965	1966
Alemania	3,7	4,2	0,1	0,5
Bélgica	5,6	6,9	0,9	2,6
Francia	4,8	5,3	0,8	1,3
Países Bajos	0,8	1,9	0,3	...
COMUNIDAD	4,0	4,6	0,4	0,8

Es en Bélgica donde las intervenciones son más elevadas y donde más han aumentado en 1966.

En los productos petrolíferos, se han observado transformaciones importantes en 1966: la más destacada es la fuerte baja de precios de la gasolina en surtidor aplicada por algunas grandes compañías en Alemania, Bélgica y Países Bajos. Esta baja tiene por finalidad esencial dificultar el auge de redes de venta que conceden reducciones con relación a los precios de los grandes distribuidores, lo que no deja de influir en la posición de algunas compañías comunitarias.

Desde el punto de vista cuantitativo, el mercado sigue dominado por la abundancia de la oferta, pero algunos factores tienden al alza de costos de las compañías (exigencias de los países productores, competencia para la obtención de nuevas concesiones).

Igualmente, en el plano cuantitativo, el aprovisionamiento en petróleo bruto de la Comunidad por país de origen continuó evolucionando en 1966 como en años anteriores. Se caracteriza esta evolución



por un aumento de la parte del petróleo bruto de Africa (27,5 % del total de las cantidades recibidas en la Comunidad) y por una disminución tanto del petróleo venezolano (3,5 %), como de la producción comunitaria (6 %), reducción esta última que será aún mayor en el futuro como consecuencia de la reducción de las subvenciones a la producción en Alemania. La parte del petróleo del Oriente Medio en el aprovisionamiento de la Comunidad se mantiene desde 1963 al nivel casi constante del 57 o 58 %.

La capacidad de refinado en la Comunidad aumenta con el desarrollo del consumo interior, las exportaciones y las necesidades de la navegación de alta mar.

En cuanto al gas natural, hay que señalar que la producción comunitaria aumenta rápidamente y que será de unos 25.000 millones de m<sup>3</sup> en 1967, contra 17.000 en 1965. Las reservas conocidas aumentan y los contratos en firme de exportaciones representan para 1975, 20.000 millones de m<sup>3</sup> de gas neerlandés. Progresa la venta de gas natural: Bélgica importará en 1967, 500 millones de m<sup>3</sup>; Alemania consumirá 5.000 millones en el mismo año e Italia, 2.500 millones en las regiones meridionales. En Francia el desarrollo no será verdaderamente sensible hasta pasado 1967.

Parte del gas natural en el aprovisionamiento en gas del conjunto de los consumidores finales (1)

	1965	1966 (estimaciones)	1967 (previsiones)
Alemania (R.F.)	16	23	31
Bélgica	-	3	15
Francia	45	48	50
Italia	72	72	73
Luxemburgo	-	-	-
Países Bajos	44	67	84
COMUNIDAD	36	42	50
(1) Incluidas centrales térmicas.			

En cuanto a la electricidad, la puesta en servicio de equipos de producción de energía eléctrica se realiza conforme a un calendario establecido con varios años de anticipación, por lo que el aumento relativamente modesto de la demanda de electricidad en 1966 y 1967 tendrá como consecuencia un refuerzo de la potencia de reserva.

La potencia instalada total en la Comunidad pasará de 104.000 MW a fines de 1965 a 111.200 MW a fines de 1966 y a 118.000 MW a fines de 1967.

Por lo que se refiere a la energía nuclear, el año 1966 merece destacarse, puesto que las decisiones tomadas en el mismo en materia de inversiones en la industria eléctrica en Estados Unidos, podrían significar que con las próximas construcciones nucleares se alcanzara el umbral de la competencia.

En cuanto a la Comunidad, la potencia nuclear instalada habrá más que doblado en 1966 (2.248 MWe contra 1.085 MWe a fines de 1965), resultando el aumento de las siguientes puestas en servicio: Alemania, Gundremmingen (237 MWe); Francia, Chinon, E. de F (500 MWe); Bélgica, Chooz (central franco-belga de las Ardenas, 266 MWe).

Debe recordarse, sin embargo, que en el curso de sus primeros años de existencia estas unidades deben considerarse como en periodo de prueba y que su grado de utilización sólo se desarrolla progresivamente, por ejemplo, de 1.000 a 1.500 h. durante el primer año. En el plano comunitario, la contribución de la producción de electricidad a partir de estas centrales será modesta todavía, pudiendo reternerse los siguientes valores brutos:

1965	4,7 TWh	(1,1 %	de la producción total)
1966	5,4 TWh	(1,2 %	de la producción total)
1967	9,1 TWh	(1,9 %	de la producción total)

-----

L A M A N O D E O B R A  
E N L A S I D E R U R G I A C O M U N I T A R I A

Durante los días 16 y 17 de marzo se celebró en Luxemburgo organizada por la Alta Autoridad una sesión de estudio dedicada a examinar las modificaciones en la estructura y la formación de la mano de obra de la industria siderúrgica de la C.E.C.A. Participaron más de 150 expertos y observadores del Parlamento Europeo, C.E.E., Euratom, UNESCO, O.C.D.E., Oficina Internacional del Trabajo, etc. Presidió el miembro de la Alta Autoridad señor Fohrmann. Se estudiaron las conclusiones de numerosas encuestas efectuadas por la Alta Autoridad sobre incidencias del progreso técnico en la estructura y formación del personal en los servicios de producción, poniéndose de relieve el número y la clase de funciones creadas, modificadas o suprimidas por las nuevas instalaciones y la profunda modificación de los criterios de reclutamiento y formación del personal necesario para el funcionamiento, entretenimiento, reparación, etc. de las instalaciones modernas. Se dedicó especial atención a la reeducación profesional de la mano de obra.

El 31 de diciembre de 1966, las 335 fábricas siderúrgicas de la Comunidad empleaban 543.118 personas en total, repartiéndose estos efectivos de la manera siguiente : 263.900 obreros (47,4 %) en los servicios de producción; 189.800 obreros (34,1 %) en servicios generales y anejos, y 103.000 empleados, técnicos y directivos (18,5 %).

En los últimos diez años se han registrado muy diversos movimientos tanto en la producción como en los efectivos y en las horas de trabajo. De 1955 a 1966 la producción aumentó en un 60,5 %, los efectivos aumentaron en un 15,3 % y la duración del trabajo disminuyó en un 15 %. De 1965 a 1966, en cambio, la producción bajó el 1,1 % y los efectivos se redujeron en un 3,4 %. Debe señalarse que el personal de la categoría "empleados, técnicos y directivos" representaba en 1955 el 13,2 % del total de efectivos y en 1966 había aumentado hasta el 18,5 %.

Se han podido comprobar, sin embargo, diferencias muy grandes de fábrica a fábrica, lo que demuestra que no siempre se ha concedido la debida atención a lo que puede conseguirse en materia de gestión y organización.

De los estudios y debates de estas jornadas se sacaron, entre otras, las siguientes conclusiones :

- desaparición gradual de las fronteras tradicionales entre las diferentes categorías;
- modificación de funciones y de las preparaciones requeridas (aumento del número de obreros calificados, simplificación de las tareas de la vigilancia a cambio de mayor atención, formación paulatina de una nueva generación de técnicos, etc.);
- importancia primordial de los servicios de entretenimiento.

De aquí a 1970 (año para el que los objetivos generales acero publicados por la Alta Autoridad prevén una producción de 95 millones de toneladas de acero bruto) es de esperar una reducción de los efectivos en el conjunto de la Comunidad. El desarrollo de grandes complejos y la sustitución de maquinaria antigua, darán lugar a economías en la mano de obra. Los efectivos tienden a bajar en los servicios de producción, generales y anejos y aumentarán en los de entretenimiento. También disminuirá el grupo de trabajadores extranjeros, generalmente empleados como peones. El grupo de "empleados, técnicos y directivos" seguirá aumentando su importancia relativa y probablemente pasará del 20 %.

Para el caso probable de disminución más o menos importante de la actividad de algunas fábricas, será de gran utilidad la experiencia de la Alta Autoridad en la readaptación profesional y reconversión regional e industrial, para evitar dificultades a trabajadores y regiones afectados por cierres, siempre posibles.

Ante la irrupción de nuevas técnicas y de nuevos equipos, habrá que preocuparse de la readaptación y de la reeducación del personal, que para algunas especializaciones no podrán hacerse en el marco de la empresa, siendo necesaria la colaboración de los poderes públicos y de los profesionales de la enseñanza con los industriales.

Atención especial habrá que dedicar a los trabajadores de cierta edad y a aquellos que por dificultades físicas u otras no puedan adaptarse fácilmente a las nuevas exigencias del funcionamiento - siempre cambiante y progresivo - de esta industria en necesaria y constante evolución.

El Sr. Fohrmann hizo especial hincapié en su alocución que de lo que se trata fundamentalmente es de facilitar, sí, todo lo posible el mayor perfeccionamiento de la industria siderúrgica, tan importante en la economía comunitaria, pero evitando siempre que las clases trabajadoras sufran, ni siquiera en grado mínimo, las consecuencias del tan necesario como inevitable progreso técnico.

-----

EN EL X ANIVERSARIO  
DE LA FIRMA  
DE LOS TRATADOS DE ROMA

La C.E.C.A. pionera de la integración

Como es bien sabido, el día 25 de marzo de 1957 se firmaron en Roma, por los representantes de los seis Estados miembros de la primera de las Comunidades Europeas, la C.E.C.A. (Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos), los dos tratados que crearon la Comunidad económica europea (C.E.E., mal llamada con harta frecuencia Mercado Común, puesto que es mucho más que un mercado común) y la Comunidad europea de la energía atómica (C.E.E.A. o Euratom).

NOTICIAS DE LA C.E.C.A. se asocia a la conmemoración de esta feliz y trascendental efemérides publicando a continuación los mensajes que varias personalidades europeas han hecho públicos con tal ocasión, precedidos de unas líneas que no tienen más objeto que el de realzar la importancia decisiva que tuvo para la creación de las dos Comunidades citadas el franco éxito alcanzado por su predecesora, la Comunidad europea del carbón y del acero, en los cuatro años largos que llevaba ya de vida fecunda y esperanzadora.

Cuando en la tarde lluviosa del 25 de marzo de 1957, las campanas de la ciudad eterna anunciaron la feliz nueva de la firma de los Tratados de Roma, pregonaron al mundo la realización de una etapa más - importantísima - en el largo y prometedor camino de la integración europea que, prácticamente, se había iniciado con la histórica "Declaración Schuman" de 9 de mayo de 1950 en París, que dio lugar a la fundación de la C.E.C.A.

Conviene poner de relieve algunas circunstancias que a pesar de su notoriedad y significación suelen pasar inadvertidas en manuales y discursos europeístas. No se insiste lo debido, por ejemplo, en el hecho de que a los cinco años justos de terminada la guerra en Europa

-¡y qué guerra!-, Francia invitara a su enemigo de ayer a sentarse a la mesa de las negociaciones para fundar una Comunidad en la que figurarían en igualdad de condiciones ambos países, juntamente con otros que quisieran adherirse. ¡Qué generosidad y qué firme decisión de volver la espalda al pasado desastroso para construir un futuro mejor supone ese gesto del gran Robert Schuman, patrocinador e impulsor de la idea, y también de Jean Monnet, inventor y constructor de la obra comunitaria!

Es fácil recurrir hoy a explicaciones un tanto simplistas y no poco inexactas, como la necesidad de reconstruir la Europa en ruinas, defenderse contra la amenaza comunista que amagaba dentro y fuera de varios países europeos. No podrá negarse que ejercieron cierta influencia estos factores, pero más evidentes son sin duda alguna la fe y la clarividencia, el acierto y la imaginación de unos hombres que quisieron lanzar la gran revolución pacífica de la unión europea, no para que fuera un mecanismo más de la guerra fría, ni una simple cooperación económica, sino para proyectarla en la historia y, superando contingencias más o menos urgentes, alzar a nuestro continente en medio del mundo como un firme baluarte en defensa de la libertad y de la paz, abierto al progreso y puesto al servicio del hombre y de la humanidad entera.

Nunca se insistirá bastante en que el fin de la integración comunitaria, al que han querido servir los más ilustres europeístas de diversas naciones e ideologías, es la unión política de la Europa democrática, como recordaba recientemente el Presidente Del Bo. Hay que poner de manifiesto este objetivo para evitar interpretaciones torcidas y equivocadas, explicables en parte por haberse andado hasta ahora mucho más terreno en lo económico que en lo político.

Después de terminada la última guerra mundial, se han producido dos acontecimientos de enorme importancia : la descolonización y la integración europea. Fácil es darse cuenta de lo mucho que significa lo realizado en Europa, si se piensa que en pocos años se han vencido dificultades inmensas, no sólo técnicas y políticas, sino también históricas, geográficas, etc. En efecto, nada hacía suponer que pudieran unirse en el seno de tres Comunidades seis países a los que parece que todo les separaba. Había entre ellos (y en gran parte sigue habiendo) latinos y germánicos, nórdicos y meridionales, ricos y pobres, grandes y pequeños, católicos y protestantes, librecambistas y proteccionistas, y - con relación a las últimas guerras - aliados y enemigos. Sin embargo, todas estas diferencias, en gran parte muy respetables, se subordinaron al bien común entendido con un espíritu de solidaridad y de generosa comprensión como jamás lo había sido, lo que al fin y a la postre no podía por menos de beneficiar a todos. Pero esto no estaba nada claro en 1950, cuando se

inició esta colosal empresa sin precedentes.

Justo es reconocer también que la evolución actual del mundo ha ayudado bastante a la toma de conciencia de la necesidad de la unión y a la aceptación de la interdependencia como algo ineluctable en un planeta en el que sólo algunas tribus primitivas pueden vivir con independencia absoluta. La solidaridad es hoy tan útil como indispensable, contra lo que puedan pensar algunos nacionalistas tercios, atrasados y obtusos. Es innegable la fuerte tendencia hacia la unión que se da desde hace años en todos los aspectos de la vida humana, en política como en religión, en lo económico y en lo cultural. Contemplando la historia es fácil percibir la firme trayectoria que sigue la humanidad : de la tribu a la federación, pasando por la ciudad y la nación.

Volviendo a la C.E.C.A. y a su influencia en la conclusión de los Tratados de Roma, debe señalarse que apenas comenzada la existencia de la primera Comunidad, alcanzaba ya tres grandes éxitos que aconsejaban proseguir el camino tan bien iniciado : reconciliación franco-alemana, creación de la solidaridad de hecho mediante la fusión de intereses y buen funcionamiento de las instituciones. La C.E.C.A. fue una Comunidad piloto, un banco de pruebas, cuyos buenos resultados permitieron pasar a los pocos años - después de vencer el no pequeño desánimo que se apoderó de muchos europeístas tras el fracaso de la comunidad europea de defensa - a la creación de otras Comunidades que hicieron progresar notablemente la integración europea.

Buena parte del aparato institucional de éstas ya estaba creado, bastando leves retoques para extender a las tres Comunidades el Tribunal de Justicia y el Parlamento Europeo, llamado antes Asamblea común. Incluso el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. y el Comité consultivo de la Alta Autoridad sirvieron de modelos para dotar a las nuevas Comunidades de instituciones análogas. Hasta en el orden administrativo la C.E.C.A. prestó buenos servicios a la C.E.E. y al Euratom, ya que fueron servicios comunes a las tres los de Información, Jurídico y de Estadística. Aunque menos visible, no fue ciertamente menor la aportación de la C.E.C.A. consistente en una experiencia y un clima, unos métodos y un espíritu que conservarán todo su valor cualesquiera que sean los cambios institucionales y que facilitaron grandemente los primeros pasos de las dos nuevas Comunidades.

Al conmemorar, pues, el X aniversario de la firma de los Tratados de Roma - y el XVI de la firma del Tratado que creó la C.E.C.A. y que tuvo lugar en París el 18 de abril de 1951 - era de justicia recordar los precedentes que hicieron posible la fundación de la C.E.E. y del Euratom, que con la C.E.C.A., constituyen partes esenciales de una construcción gigantesca, ya bastante avanzada, pero muy lejos aún de estar completa, si bien todo permite augurar lo esté antes de mucho tiempo, siendo para entonces una gran obra de paz y

de progreso, de unión y de libertad, de solidaridad humana y de justicia social, al servicio del mundo y de Europa, que tanto necesitan todo ello.

-.-.-.-.-

## LA UNION POLITICA, OBJETIVO FINAL DE LOS TRATADOS EUROPEOS

Por Albert Coppé,  
Presidente en funciones de la Alta Autoridad de la C.E.C.A.

Al historiador de mañana corresponderá definir con el debido relieve los factores que han determinado el éxito innegable de la fórmula de integración adoptada por los tratados europeos. Pero ya puede atribuirse desde ahora una gran parte de los méritos a los que concibieron la idea y a los que acertaron a realizarla.

La elección de lo económico como primer motor de la unificación europea fue prudente y realista, ya que lo económico ofrecía naturalmente la línea de menor resistencia. Se necesitaba, por el contrario, una lucidez nada común para concebir un marco que permitiera la integración del conjunto de nuestras seis economías, marco que hasta la fecha no ha sido objeto de ningún reproche importante.

Se necesitaba igualmente valor por parte de los gobiernos responsables; de las empresas que no vacilaron en comprometer el futuro con decisiones de alcance considerable; de los sindicatos, cuyo apoyo permanente desde el comienzo hizo soportables los riesgos de la aventura.

La perspectiva de fusión de los Ejecutivos nos conduce a reflexionar sobre la síntesis de nuestras experiencias.

La que la C.E.C.A. aportará, concierne sobre todo a los cambios profundos que han afectado a los sectores de su competencia y a la necesidad de una política industrial adaptada a las circunstancias.

Los resultados en materia de reconversión y de readaptación pueden considerarse como el inicio de una política permanente de reconversión, indispensable en una economía dinámica en mutación constante.



Las experiencias en materia de ayuda a la investigación científica se unen a las del Euratom y constituyen sin duda el núcleo de una política de investigación a escala europea.

La C.E.C.A. se felicita de los resultados obtenidos por las Comunidades creadas por los Tratados de Roma. Está convencida de que esfuerzos coordinados y perseverantes permitirán dar el paso hacia la fusión de las Comunidades y dar un día el paso decisivo hacia la unión política, objetivo final de nuestros tres tratados.

MENSAJE DE WALTER HALLSTEIN,

PRESIDENTE DE LA COMISION DE LA C.E.E.

El 25 de marzo de 1967, Europa celebra el décimo aniversario de la firma del Tratado de Roma. Ese día nació la Comunidad Económica Europea.

En los diez años que han transcurrido desde entonces, el paisaje político mundial ha cambiado en tal forma que es lícito preguntarse si los objetivos y los métodos de los Tratados de integración concuerdan con la realidad. La respuesta sólo puede ser un "si" rotundo, sin reserva ninguna. Sólo una Europa unida e independiente, una Europa comunitaria, puede actuar con plena responsabilidad y preservar sus características propias.

Conforme a la voluntad de sus creadores, la Comunidad Económica Europea debe concebirse como el núcleo y la vanguardia de Europa entera. En esta obra de unificación, se apela a todas las naciones dentro de los confines de la libertad y de los derechos humanos, tanto hacia el Oeste como hacia el Este. La Comunidad no es la encarnación de una Europa de la angustia - no es un instrumento de la guerra fría - sino de la Europa de la confianza. No es la Europa de Yalta, sino la de la reunificación. No es la Europa de la necesidad, sino la de los progresos económicos y técnicos.

La Comunidad ha recorrido la mitad del camino que le ha trazado el Tratado de Roma. En efecto, la integración económica no ha sido aún concluida. Queda por plasmar el mercado único de dimensiones continentales, y, sobre todo, la fusión de las seis economías en una economía europea uniforme. Pero los progresos realizados en el camino que lleva a la realización de ambos objetivos son considerables, progresos que se manifiestan en forma imponente en las decisiones que fijan para el 1 de julio de 1968 la realización de la unión

arancelaria y de la política agrícola común.

La integración económico-política no sólo impone, en virtud de su existencia incontestable, a los estados miembros la necesidad de ponerse de acuerdo igualmente en otros sectores de la unión política - la política exterior no económica y la política de defensa - sino que, por otra parte, fomenta su capacidad de conseguir dicha integración. Ello es prueba de que en casos en que se encuentran en juego intereses nacionales de importancia vital, el equilibrio europeo es posible merced a una constitución comunitaria y que, al fin y al cabo, cada uno se resarce de sus propios gastos.

La unificación europea no es una amenaza para la Unión Sociética, como tampoco lo es para los Estados Unidos. Por el contrario, puede beneficiar a ambos. Los bloques monolíticos que llevan el sello atlántico o soviético - de un lado o del otro de la línea de demarcación del statu quo - desgarran a Europa debilitándola, impidiendo su auto-determinación y frustrando, por ende, el deseo de ver atenuarse la tensión internacional. Por otra parte, la construcción de un orden europeo común podría conducir a lo que ningún bipolarismo de los poderes mundiales ni conjunto de pequeños estados europeos están en condiciones de realizar, o sea la eliminación pacífica de las fronteras y del foco de agitación que por dos veces ha producido ya una guerra mundial. Esto significa que existen cimientos sociales para fundar una cooperación inspirada en la confianza, o incluso en forma de un "partnership", con el vasto mundo que circunda a la Comunidad.

Tanto en sus objetivos como en sus métodos, la política de unificación europea es tan actual, oportuna y precisa hoy como lo fue en 1950 y en 1955.

Diez años de progreso en el camino que lleva a la afirmación de esta Europa han demostrado que sin cejar en el ánimo ni en el empeño, el objetivo está a nuestro alcance.

No hay otra alternativa.

\*           \*

\*

MENSAJE DE PIERRE CHATENET,  
PRESIDENTE DE LA COMISION DEL EURATOM

La Comunidad va a cumplir 10 años. Es mucho, en la vida de una joven institución; es poco en el curso de la historia y la vida de las naciones. Es mucho si se tiene en cuenta el esfuerzo de los hombres que animan a las instituciones, es poco para el conjunto de las realizaciones. Es mucho para la paciencia de nuestras esperanzas, pero es poco si se tiene en cuenta las dificultades que ha sido necesario resolver.

Los aniversarios no deben ser únicamente una ocasión para mirar hacia atrás. Este aniversario, que debe coincidir con una etapa esencial en la evolución de las estructuras institucionales de la Comunidad al consolidar su unidad, debe ser, sobre todo, el punto de partida de una nueva fase, en que la extensión de los horizontes y la aplicación de los métodos permitirán abarcar las proporciones de la realidad europea de mañana.

Las cartas que se juegan son decisivas. Y ya se hace manifiesta en la Comunidad la conciencia del atraso creciente de nuestro continente en los sectores de punta que determinan la economía moderna y la voluntad, según parece, de subsanar ese retraso sin más tardar. El sitio y el papel de Europa en el mundo dependen de ello.

Hace diez años fue emprendida una acción común en el sector nuclear, lo cual nos permite disponer hoy de equipos de investigadores comunitarios altamente calificados y de máquinas que son, junto a la suma de los conocimientos adquiridos, el patrimonio de la Comunidad.

En primer lugar hay que proseguir y consolidar esta acción adaptando, por supuesto, los instrumentos y los métodos a la situación actual. A continuación habrá que tener en cuenta esta experiencia única para definir la forma y los medios que permitan hacer progresar los otros sectores de avanzada tecnología.

Que la experiencia del Euratom sea a este respecto una lección de modestia, de realismo y de paciencia para la Comunidad, cuya unificación esperamos sea próxima.

\* \*

\*

S E S I O N E S  
D E L  
P A R L A M E N T O E U R O P E O

A mediados de marzo celebró el Parlamento Europeo en Estrasburgo sesiones plenarias públicas.

El día 13 fue reelegido Presidente del Parlamento el señor Alain Poher, procedente de la minoría demócrata-cristiana y senador francés.

Hasta el presente, el Presidente del Parlamento Europeo es elegido por un año, pero se le reelige normalmente por otro mandato anual. Por ello esta reelección tenía un carácter más bien rutinario. El Sr. Poher fue propuesto por los jefes de todas las minorías políticas del Parlamento.

El Sr. Poher dio las gracias por su reelección y dijo, entre otras cosas, que el Parlamento Europeo es una asamblea no técnica, sino política, como lo han proclamado reiteradas veces sus miembros, aunque no siempre resulta fácil manifestar claramente dicho carácter. Insistió en las finalidades políticas y humanas de la Europa comunitaria, que deben ser defendidas sobre todo por el Parlamento, el cual debe hacer renovados esfuerzos para completar políticamente la construcción comunitaria, que sería frágil y decepcionante si se limitara a la economía y a la técnica. Dijo que ahora más que nunca debe mostrarse activo y vigilante el Parlamento, en el periodo de transición del Mercado Común, que es cuando hay que evitar el peligro de una falsa terminación del mismo, ya que no es más que el primer elemento de la construcción de una Europa capaz de encontrar de nuevo el puesto que le corresponde en el mundo. Exhorta a ilustrar a la opinión pública y a los medios políticos y a trabajar en una nueva etapa de la integración, en la cual el Parlamento podrá servir útilmente la causa tan grande como indispensable de Europa, sugiriendo avances grandiosos que deberá lograr toda la integración comunitaria.

Los señores Coppé, von der Groeben y Margulies felicitaron al Sr. Poher por su reelección en nombre, respectivamente, de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y de las Comisiones de la C.E.E. (Mercado Común) y de la C.E.E.A. (Euratom). El Parlamento procedió luego a la elección de los vicepresidentes.

El Sr. Poher dio lectura a una carta del Sr. Del Bo en la que éste le comunica la dimisión de su cargo de Presidente de la Alta Autoridad por motivos de salud. El Sr. Poher dedicó cálidos elogios a la actuación del Sr. Del Bo y lamentó vivamente su dimisión.

### Declaración del señor Coppé

#### sobre los problemas del carbón y del acero

El 14 de marzo, el Vicepresidente de la Alta Autoridad, señor Coppé, hizo una declaración al Parlamento, para dar cuenta de los resultados de la sesión del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. del 16 de febrero.

Respondo gustoso - comenzó diciendo el Sr. Coppé - a vuestra invitación de informar al Parlamento Europeo detalladamente sobre los resultados de la última sesión del Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. y sobre las perspectivas que se desprenden para el mercado común del carbón y del acero, así como para nuestra futura actuación.

Al acabar esta sesión del Consejo, no pensé ni por un momento - y nadie podía preverlo - que no fuera el Presidente Del Bo quien informara al Parlamento. Antes de entrar en materia, quiero declarar públicamente, cuánto lamenta la Alta Autoridad que el Sr. Del Bo se haya visto obligado por razones de salud a cesar en su actividad como Presidente y como miembro de la Alta Autoridad. Hemos subrayado en un comunicado lo mucho que ha contribuido el Presidente Del Bo, en un periodo muy difícil para el mercado común del carbón y del acero, a hacer prevalecer las soluciones comunitarias y a salvaguardar la obra de la primera de las Comunidades Europeas. Los progresos realizados el mes último destacaron aún más la perseverancia y la imaginación del Sr. Del Bo, cuya marcha constituye una gran pérdida para nuestra institución. Quiero rendir homenaje a su espíritu europeo y eminentemente político que ha permitido vencer en muchas ocasiones dificultades muy considerables y situaciones harto delicadas.

Examinemos ahora las conclusiones que podemos sacar de la última reunión del Consejo. Sé que las explicaciones y comentarios más esperados son los relativos a la solución comunitaria para la venta del carbón de cok, por una parte, y las cuestiones del mercado del acero, por otra. Pero no olvidemos otros puntos importantes del orden del día del Consejo.

Aludo especialmente a cinco expedientes de reconversión sobre los que la Alta Autoridad obtuvo la conformidad del Consejo exigida por el tratado. Estos expedientes se referían a Francia, Alemania,

Bélgica y Países Bajos, importando los créditos más de dos millones de unidades de cuenta, que la Alta Autoridad podrá destinar ahora a la creación de un millar de puestos nuevos, reservados en gran parte a antiguos trabajadores de las minas y de la siderurgia. Estos créditos se agregarán a una masa de unos 50 millones más para la que ya se obtuvo la conformidad del Consejo hace un año. El total de peticiones de créditos de reconversión que la Alta Autoridad y el Consejo han aceptado hasta la fecha se eleva a 84 millones de dólares. Estas cifras ilustran la continuidad y la amplitud de este aspecto de la actividad de la Alta Autoridad, cuya importancia merece, creo, destacarse al lado de los otros resultados conseguidos en la última sesión del Consejo. En la medida en que podamos conseguir que el peso de la reconversión no caiga sobre los trabajadores; habremos prestado un gran servicio no solo al progreso económico, sino también a Europa. Esté será un mérito más del "Plan Schuman".

Sé que el Parlamento Europeo comparte la satisfacción de la Alta Autoridad de ver al fin coronados por el éxito los esfuerzos para llegar a un mecanismo comunitario para facilitar la venta de carbón de cok y de cok destinados a la siderurgia. Esta solución para el carbón de cok es un elemento esencial de la política de aprovisionamiento para la siderurgia europea hasta que desaparezcan ciertas incógnitas que pesan sobre la situación. Ha sido necesaria mucha perseverancia para llegar a obtener el consentimiento unánime del Consejo para la puesta en marcha de este sistema. Es verdad que todos los Gobiernos estaban de acuerdo desde hace algún tiempo en que el empeoramiento continuo del mercado carbonífero exigía medidas especiales para el carbón de cok utilizado por la siderurgia, único sector de consumo junto a las centrales térmicas que permite una esperanza razonable de combatir con éxito la reducción de salidas del carbón comunitario.

Pero si la propuesta de prever subsidios especiales no encontraba oposición, la idea de una compensación entre los Estados miembros de las cargas de tales subsidios tropezaba con objeciones muy graves.

Sin embargo, a falta de compensación, ningún sistema equitativo podía establecerse debido a la importancia del comercio comunitario del carbón de cok y del cok. Por un sistema de subvenciones puramente nacionales, se hubieran consolidado las diferencias artificiales en las condiciones de aprovisionamiento en combustibles de las siderurgias de nuestros seis países, lo que para algunas regiones de la Comunidad hubiera implicado dificultades gravísimas.

Por otro lado, el riesgo de medidas de salvaguardia de carácter nacional era inminente a causa de la situación verdaderamente insostenible en algunos países miembros, cuya siderurgia sufría desde

hacía ya demasiado tiempo el handicap de un precio demasiado alto del carbón de cok. Se corría el riesgo de comprometer los principios mismos del mercado común.

Por añadidura, era imposible resolver estos problemas con los medios de acción propios de la Alta Autoridad : el único camino para una solución económicamente correcta pasaba por una decisión de la Alta Autoridad al amparo del artículo 95, que se refiere a los "casos no previstos" y que exige el dictamen conforme por unanimidad del Consejo.

El problema del carbón de cok fue planteado por la Alta Autoridad en marzo de 1966, al reanudarse las actividades del Consejo después de la crisis de la C.E.E. No habiéndose obtenido la unanimidad en julio, la Alta Autoridad emprendió una "gira de capitales" en septiembre pasado, al mismo tiempo que alertaba a las instituciones comunitarias y a la opinión pública sobre los graves peligros de las llamadas "soluciones nacionales". Creo poder afirmar que estas advertencias de la Alta Autoridad despertaron ecos que facilitaron posteriormente la búsqueda de una solución. Debo hacer mención especial del debate y de la resolución del Parlamento Europeo de octubre último.

La sesión del Consejo del 22 de noviembre permitió ocuparse del problema con más favorables auspicios, pudiendo declarar después ante el Parlamento el Presidente de la Alta Autoridad "tener fundadas razones para esperar una conclusión positiva del asunto en la próxima sesión del Consejo, prevista para febrero". Esta esperanza no ha sido defraudada y el "Journal Officiel des Communautés Européennes" del 28 de febrero, publica los dos textos que establecen el régimen comunitario para el carbón de cok y el cok destinado a la siderurgia : por una parte, paralelamente al procedimiento seguido en 1964, los Gobiernos han concluido entre sí un Protocolo de acuerdo que contiene los principios del mecanismo e invita a la Alta Autoridad a formular propuestas al respecto. Por otra, la decisión de la Alta Autoridad 1-67 establece este régimen y define sus modalidades.

Ahora bien, ¿cuales son las principales características del sistema? Primero, se trata de un mecanismo temporal para un periodo limitado a dos años que expirará el 31 de diciembre de 1968. Nos encontramos, efectivamente, ante una decisión comunitaria de carácter excepcional que no tiene precedente. Es la primera en su género en cuanto que organiza, para un sector industrial importante, un régimen económico y financiero común basado en la solidaridad entre los Estados miembros. El sistema va pues claramente más allá que el sistema de ayudas a la minería de carbón instaurado a comienzos de 1965 sobre la base del Protocolo de acuerdo "Energía" de abril de 1964. Este último sistema se limita a definir los criterios y un

control comunitario para las ayudas de los Estados. Como expira a fines de este año, deberá prorrogarse un año al menos, por lo que la Alta Autoridad acaba de consultar al Comité consultivo.

El régimen especial para el carbón de cok funcionará pues al lado de un sistema general de ayudas al carbón. Su carácter singular ha hecho deseable una limitación cuantitativa de las subvenciones y compensaciones. Así, la ayuda por tonelada no puede exceder por término medio de 1,70 unidades de cuenta (o dólares) y las compensaciones financieras entre los Estados miembros no pueden pasar de sumas fijas que permitan grosso modo, con el esfuerzo necesario de la minería de carbón, mantener el actual volumen del comercio. Las cargas se reparten entre los países miembros según una escala fijada en la decisión adoptada.

Es evidente que esta decisión es de una importancia económica y social considerable, en cuanto que impone un freno eficaz a la contracción de las ventas o salidas del carbón comunitario. La Comunidad se ha dado un instrumento importante para realizar este objetivo poniendo al carbón de cok de los países miembros en condiciones de afrontar la competencia de terceros países.

Al mismo tiempo, el Consejo aceptó un proyecto de resolución de la Alta Autoridad relativo al carbón doméstico, tendente a asegurar mejor el equilibrio del balance de los carbones clasificados como antracita y magros.

El Comité especial para el carbón ha estudiado de nuevo este otro aspecto importante del problema del carbón. Se trata efectivamente de una cuestión urgente : el invierno suave ha agudizado más el problema de la salida de carbón en este sector consumidor. Excedentes considerables se han acumulado en estos últimos meses, tanto en combustibles importados como en carbón producido en los seis países. La Alta Autoridad deberá vigilar especialmente para que la aplicación del régimen comunitario de ayudas a las minas de carbón, no dé lugar a políticas de precios que aliviarían las dificultades de unos a costa de aumentar las de otros. Recuerdo a este fin que la decisión 3-65 precisa que las intervenciones de los Estados miembros en favor de la industria hullera "pueden ser autorizadas por la Alta Autoridad a condición de que no comprometan el buen funcionamiento del mercado común".

La Alta Autoridad tendrá al corriente de la evolución de esta cuestión a la Comisión competente del Parlamento Europeo, la cual debatió recientemente este asunto.

Estos son los principales puntos que retienen actualmente nuestra atención en lo que al carbón se refiere. La significación de la decisión sobre el carbón de cok supera con mucho evidentemente el



estricto dominio del carbón. En efecto, pone fin a un periodo de diferencias notables y arbitrarias en las condiciones del aprovisionamiento de las siderurgias de los distintos países miembros. Todas las siderurgias pueden ahora obtener sus combustibles a un precio correspondiente al precio del carbón de cok de los terceros países. No puede subestimarse la importancia del hecho como elemento de la política siderúrgica comunitaria, la cual debe ante todo mirar por la capacidad competitiva de nuestras fábricas.

Llegamos a los trabajos del Consejo en materia de acero. En este terreno igualmente conviene subrayar una vez más la importancia de buscar soluciones comunitarias y de evitar caer en medidas de orden nacional que no serían, además, nada eficaces.

Desde fines de noviembre, el Comité especial acero, creado por el Consejo y la Alta Autoridad, elaboró un informe muy minucioso, con un análisis detallado de la situación y diferentes sugerencias y remedios posibles. Celebro poder decir que este informe ha recibido una acogida muy favorable en el seno del Consejo, el cual hizo en seguida algunas indicaciones sobre el mandato confiado al Comité, relativas sobre todo a la estructura y a la situación financiera del conjunto de la industria siderúrgica, a las perspectivas de desarrollo del consumo en las diferentes regiones de la Comunidad y a la evolución estadística de los intercambios comerciales. En estos trabajos ocuparán un lugar preferente los problemas sociales y regionales de la siderurgia.

Entretanto, el Comité especial ha reanudado activamente su trabajo. La Alta Autoridad, por su parte, prosigue con empeño su actuación propia sobre la base de decisiones que fueron aquí expuestas en noviembre. En el próximo Consejo, las conclusiones concretas del Comité deberán ser examinadas por los ministros y por la Alta Autoridad.

Habiendo tenido ocasión en enero último de participar en el gran debate que el Parlamento dedicó a los problemas siderúrgicos, y recordando las declaraciones hechas con tal motivo por mis colegas los señores Reynaud y Hellwig, no creo sea necesario recordar de nuevo cómo vemos los problemas y en qué sentido buscamos las soluciones. La Alta Autoridad se felicita del apoyo del Parlamento Europeo y comprueba con satisfacción que los medios profesionales, así como los trabajadores y consumidores reconocen la necesidad de una política estructural a nivel comunitario.

Esta política deberá tender a largo plazo a asegurar a nuestra siderurgia un lugar conveniente en el mundo, sin olvidar las medidas necesarias a corto plazo para vencer las dificultades inmediatas. En

este sentido debo destacar una vez más que puede resultar indispensable imponer de manera más directa una disciplina en materia de producción.

Señor Presidente - terminó diciendo el Sr. Coppé, - termino mi intervención. Los problemas que se plantean a los diferentes sectores industriales cambian de aspecto y de naturaleza continuamente, no habiendo apenas factores estables en una economía en rápida evolución. Si la Comunidad quiere ser una realidad viva, debe poder disponer de una política industrial apropiada. A ella continuaremos, señor Presidente, dedicando toda nuestra energía en el seno de la Alta Autoridad.

#### Debate y resolución sobre la venta de carbón siderúrgico

Se abre a continuación el debate sobre la decisión de la Alta Autoridad de la C.E.C.A. tendente a facilitar la salida de carbones de cok y de cok destinados a la siderurgia. Interviene en primer lugar el ponente de la comisión de energía del Parlamento, Sr. Burgbacher, quien lamenta que no exista todavía una política comunitaria de la energía y felicita a la Alta Autoridad por la solución comunitaria que ha conseguido para el cok. Expone algunos antecedentes de la situación y explica el contenido de las medidas aprobadas últimamente. Invita a aprobar la resolución propuesta, en la seguridad de que el Consejo de Ministro ha iniciado un buen camino, si bien es de desear se avance mucho en el sentido que el Parlamento ha indicado reiteradamente.

Después de otras intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Lapie, miembro de la Alta Autoridad, quien agradece al Parlamento la atención que dedica a los esfuerzos de la Alta Autoridad, que si a veces son discretos, son perseverantes. Agradece también al apoyo recibido de la comisión de energía del Parlamento, a la que siempre se tuvo al corriente de las gestiones de la Alta Autoridad en tan difícil materia. Se muestra de acuerdo con algún parlamentario que señaló que quedaba mucho por hacer y se felicita de la solidaridad comunitaria que ha inspirado y hecho posibles los acuerdos del 16 de febrero. Dice que la colaboración de la Alta Autoridad con el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. ha sido preciosa, permitiendo vencer las dificultades propias de la diferencia entre los distintos intereses de los seis países y de los industriales. Termina felicitándose de la concordancia de criterios entre el Parlamento, la Alta Autoridad y la comisión de la energía.

Después de contestar brevemente el Sr. Coppé a diversos oradores el Parlamento votó la siguiente



R E C I E N T E S    A C U E R D O S  
D E   L A   A L T A    A U T O R I D A D

En las sesiones celebradas últimamente por el Ejecutivo colegiado de la C.E.C.A., se han tomado, entre otros, los siguientes acuerdos :

- Decisión N° 1/67 para facilitar la venta de carbones de cok y del cok destinados a la siderurgia de la Comunidad. Esta decisión se ha tomado en ejecución de los acuerdos positivos adoptados por el Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. en su reunión de 16 de febrero y autoriza a los Estados miembros a conceder una ayuda uniforme de 1,7 dólares por tonelada o una ayuda modulada de un máximo de 2,2 por t. sin exceder de un importe medio de 1,7 dólares por t. a sus empresas carboníferas para permitirles aproximarse a los precios de los carbones de cok y del cok importados de terceros países para la siderurgia comunitaria. Igualmente se autoriza a los Estados miembros a establecer entre sí, hasta un importe máximo de 22 millones de dólares, un sistema de compensación multilateral que permita un cierto reembolso de las ayudas entregadas para las remesas intracomunitarias. Esta decisión ha sido tomada de conformidad con lo estipulado por el artículo 95 del tratado para los "casos no previstos", ya que normalmente el tratado prohíbe a los Estados miembros conceder ayudas o subvenciones a las empresas productoras de carbón o de acero.
  
- Consultar al Comité consultivo la prórroga de la decisión N° 3/65 (que debía expirar el 31 de diciembre de 1967) hasta el 31 de diciembre de 1968, para que coincida su vigencia con el plazo de validez de la decisión arriba mencionada. La decisión 3/65 declaró compatibles con el tratado las ayudas estatales a la minería para aliviar las cargas sociales extraordinarias y para facilitar la racionalización positiva (modernización de la maquinaria y explotación, formación y estabilidad de la mano de obra, etc.) y negativa (cierre total o parcial de minas) de las minas de carbón, con objeto de evitar graves perjuicios a los trabajadores y a las regiones afectadas por la evolución de la producción carbonífera y para hacer ésta más económica.
  
- Conceder ayudas a la readaptación profesional de 7.376 mineros por un importe total de 2,346 millones de unidades de cuenta (o dólares). Los Estados miembros donde se hallan enclavadas las minas de carbón que deben cerrarse total o parcialmente (en esta ocasión Alemania, Bélgica y Francia) contribuyen con sumas idénticas a las

aportadas por la Alta Autoridad.

- Conceder un total de 17 millones de u. de c. (o dólares) en forma de créditos para la financiación de inversiones siderúrgicas conformes con los "objetivos generales" definidos por la Alta Autoridad y para programas de reconversión de empresas comunitarias.
- Conceder 120.000 u. de c. con cargo a créditos ya autorizados para financiar diversas investigaciones médicas en beneficio de los trabajadores de las industrias de la C.E.C.A.
- Conceder - a reserva de consulta al Comité consultivo y del acuerdo del Consejo especial de Ministros de la Comunidad - ayuda financiera de 4.289.436 u. de c. para diez proyectos de investigación técnica sobre carbón y acero.
- Aprobar los programas de previsión de carbón y acero correspondientes al 2º trimestre de 1967 para su presentación al Comité consultivo.
- Aprobar el informe sobre la situación general del mercado del carbón para el año 1967, año éste en que se presume que la situación será bastante desigual de un país a otro de la Comunidad. En Países Bajos, gracias al ritmo acelerado en el cierre de minas, se evitarán desequilibrios, a pesar de la rápida transformación del mercado interior de la energía. En Bélgica se prevé una reducción de excedentes mediante grandes esfuerzos de adaptación de la producción a las ventas. En Francia, la producción de 48,8 millones de t. (contra 50,6 en 1966), conducirá a un exceso aproximado de un millón de t. En la República Federal de Alemania, la producción prevista de 123,5 millones de t. dará lugar en 1967 a un nuevo aumento de excedentes de 13 millones, que se añadirán a los "stocks" ya existentes en las minas a fines de 1966 de 28 millones.
- Autorizar, con exigencia de ciertas condiciones, varias concentraciones de empresas sometidas a la jurisdicción de la C.E.C.A.
- Autorizar cuatro establecimientos de venta de acero laminado en Alemania. Para hacer frente a la difícil situación de los mercados del acero en la Comunidad y en el mundo, debida a exceso de oferta, las empresas interesadas pretenden ajustar su producción a la demanda probable y reducir precios de coste. A tal efecto han solicitado autorización para crear cuatro establecimientos de venta independientes para racionalizar la producción y venta de productos laminados y utilizar mejor sus instalaciones de producción mediante la especialización y venta en común. La autorización concedida es válida hasta el 30 de junio de 1971. La Alta Autoridad ha concedido

el permiso solicitado, exigiendo el cumplimiento de numerosas condiciones impuestas con objeto de garantizar en todo momento el respeto de las disposiciones del tratado, en especial las relativas a la libre competencia. La Alta Autoridad se reserva la facultad de controlar en la medida que estime conveniente la exacta ejecución del permiso concedido.

- Conceder ayudas de 3,35 millones de DM y de 24 millones de FB para la readaptación de 5.144 trabajadores alemanes y belgas de industrias que han tenido que cerrar total o parcialmente. Alemania y Bélgica aportarán otro tanto.
- Conceder 667.166 dólares para la terminación de doce proyectos de investigación dentro del programa de lucha técnica contra los polvos de las minas.
- Aceptar en principio la participación de algunos de los terceros países en determinados proyectos de investigación y en la explotación de sus resultados.
- Pedir al Consejo especial de Ministros de la C.E.C.A. su conformidad para la concesión de créditos para ocho operaciones de reconversión de regiones afectadas por cierre de empresas de la C.E.C.A., con objeto de facilitar la creación de actividades nuevas y de 2.360 empleos nuevos, que se reservarán con preferencia a antiguos trabajadores de las minas de carbón y de hierro y de la industria siderúrgica.
- Conceder créditos por un total de 10,6 millones de marcos alemanes (DM) para la construcción de viviendas obreras correspondientes al 6° programa de construcción de viviendas para obreros de las industrias de la C.E.C.A. Este crédito, juntamente con otros procedentes de las autoridades y de los industriales de la República Federal de Alemania hasta un total de más de 100 millones de DM, facilitará la financiación de la construcción de 2.000 viviendas destinadas a obreros de la siderurgia y de las minas de hierro en el Sarre, Baja Sajonia y Baviera. En total, la Alta Autoridad de la C.E.C.A. ha contribuido, mediante la concesión de créditos en muy buenas condiciones, a la construcción de más de 100.000 viviendas para obreros de las industrias sometidas a su jurisdicción. La casi totalidad de estas viviendas han sido ya entregadas a sus beneficiarios.

-.---.---.---.---.--

## NOTICARIO BREVE

### Edición española de "El Parlamento Europeo", de H. Manzanares

Editada por el Instituto de estudios políticos, de Madrid, acaba de publicarse la traducción española (400 páginas; 275 pesetas) de la obra publicada en francés en 1964 por el Dr. Henri Manzanares, administrador principal en la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y secretario del Servicio Jurídico común a las tres Comunidades Europeas. La obra - con prólogo del señor P.O. Lapie, miembro de la Alta Autoridad - estudia la organización del Parlamento Europeo, su estructura y funcionamiento, así como la competencia de dicha Asamblea. Se expone con detalle la composición de la Cámara, el estatuto del representante, la mecánica de las minorías políticas, de las comisiones, de la secretaría, de la mesa y de las sesiones. En la segunda parte se estudian los poderes del Parlamento y la efectividad de la acción parlamentaria en relación con el control de los Ejecutivos de las Comunidades y con la evolución de éstas. Termina la obra con una amplia bibliografía sobre la integración europea. Trátase, pues, de un estudio completo de una de las principales, sino la principal, de las instituciones comunitarias, llamada a ser el gran motor de la unión de Europa como representante el más calificado de los pueblos europeos.

### Primera reunión de funcionarios del Gobierno sueco y de la Alta Autoridad

Con objeto de tener un mejor conocimiento de la evolución de la industria siderúrgica en la economía mundial, la Alta Autoridad de la C.E.C.A. y el Gobierno de Suecia acordaron recientemente celebrar intercambios regulares de información entre altos funcionarios. La primera de las reuniones previstas tuvo lugar en Luxemburgo durante los días 16 y 17 de marzo, ocupándose ambas delegaciones de las tendencias en los mercados, estudios de previsión sobre el consumo y la producción de acero, problemas del mercado mundial, investigación técnica y social (medicina del trabajo) y de la formación profesional. Estos contactos tienen carácter consultivo y se espera sean muy útiles para ambas partes.





## PRODUCCION DE LA COMUNIDAD (\*)

(Cifras provisionales)

### Producción de acero bruto en enero de 1967

La producción de acero bruto de los "Seis" en el primer mes de 1967 se elevó a un total de 7,353 millones de toneladas, contra 6,793 millones en diciembre de 1966 y 7,105 millones de t. en enero de 1966.

El aumento sustancial de la producción en enero último, con relación a la de diciembre de 1966 (8,2 %), se explica en parte por la baja habitual de la producción en la época de Navidad y, en parte, por la entrada excepcional de pedidos de productos laminados a fines de año.

En comparación con la producción de enero de 1966, la producción del mes de enero de 1967 acusa un aumento del 3,4 % y esta mejora media refleja especialmente el buen ritmo de la producción en Italia, Bélgica y Francia. Por el contrario, en Alemania la producción bajó en enero pasado en un 1,5 % con relación a enero de 1966, y en Países Bajos el descenso de la producción llegó hasta el 6,5 %. Finalmente, Luxemburgo mantuvo su posición de comienzos del año último.

Parece que proseguirá la situación desigual entre los países de la Comunidad, impresión basada en los resultados provisionales de los encargos registrados en enero de 1967, según los cuales Francia e Italia han podido mejorar todavía la cifra de pedidos sobre la ya excelente registrada en diciembre de 1966, mientras que el resto de los países miembros de la C.E.C.A. sufren disminución - por lo demás perfectamente explicable ante los buenos resultados de diciembre - con relación a las cifras record del último mes del pasado año.

A continuación, cifras por países, en miles de toneladas

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Enero 1967	2.915	1.745	1.260	269	793	371	7.353
Diciembre 1966	2.436	1.709	1.243	269	776	360	6.793
Enero 1966	2.960	1.639	1.113	288	741	369	7.105
Ene. 67/ene.66							
Diferenc.en t.	- 45	+ 106	+ 147	-19	+52	+ 2	+ 248
Diferenc.en %	-1,5	+ 6,4	+13,2	-6,5	+7,0	+0,1	+ 3,4

Producción de acero bruto en febrero de 1967

A causa del número reducido de días laborables del mes de febrero, la producción de acero bruto de la Comunidad en dicho mes fue de 6,99 millones de toneladas, es decir, 369.000 t. menos que en enero del mismo año, pero 143.000 más que en febrero de 1966. La baja de febrero de 1967 con respecto a enero del mismo año, se reparte así por países : en Francia fue de 154.000 t.; en Italia, de 97.000 t.; en la República federal de Alemania, de 57.000 t.; en Bélgica, de 52.000 t. y en Luxemburgo de 11.000 t. En Países Bajos la producción se mantuvo prácticamente estacionaria.

La serie acumulativa de la producción en lo que va de año, refleja un aumento de 392.000 t. en 1967 respecto de la cifra correspondiente al mismo periodo (dos meses) de 1966 (14.349 millones de t. en enero y febrero de 1967, contra sólo 13,957 millones en los mismos meses de 1966). Solamente Italia aumentó su producción en 350.000 t.; Francia y Bélgica lo hicieron en 62.000 y 60.000 t.; respectivamente. Luxemburgo aumentó en 8.000 t. y Países Bajos en 6.000. Únicamente en Alemania bajó la producción y en cantidad no despreciable : 94.000 toneladas.

A continuación, cifras por países, en miles de toneladas

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Febrero 1967	2.857	1.591	1.170	271	741	360	6.990
Enero 1967	2.914	1.745	1.267	269	793	371	7.359
Febrero 1966	2.905	1.635	974	246	733	354	6.847
Ene. y feb. 67	5.771	3.336	2.437	540	1.543	731	14.349
Ene. y feb. 66	5.865	3.274	2.087	534	1.474	723	13.957
Diferenc. en t	- 94	+ 62	+ 350	+ 6	+ 60	+ 8	+ 392
Diferenc. en %	- 1,6	+ 1,9	+16,8	+1,1	+4,1	+1,1	+2,8

Otras producciones

(cifras provisionales en miles de t.)

E N E R O

H u l l a

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Enero 1967	11.029	4.524	29	823	1.518	17.923
Diciembre 1966	10.570	4.389	30	806	1.526	17.259
Enero 1966	11.654	4.530	38	1.028	1.576	18.827
Ene. 67/ene.66						
Diferenc. en t.	- 625	- 6	- 9	- 205	- 58	- 903
Diferenc. en %	- 5,4	- 0,1	-23,7	-20,0	- 3,7	- 4,8

Fundición bruta

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Enero 1967	2.116	1.393	564	215	737	333	5.358
Diciembre 66	1.867	1.370	548	207	722	326	5.040
Enero 1966	2.133	1.336	544	196	706	341	5.256

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Enero 1967	3.199	1.179	505	289	608	5.780
Diciembre 1966	3.129	1.160	505	300	582	5.676
Enero 1966	3.672	1.158	536	361	614	6.341
Ene. 67/ene.66:						
Diferenc. en t.	- 473	+ 21	- 31	- 72	- 6	- 561
Diferenc. en %	-12,9	+1,8	-5,8	-19,9	-1,0	- 8,9

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Enero 1967	708	4.896	94	11	513	6.222
Diciembre 1966	636	4.837	81	11	525	6.090
Enero 1966	857	4.946	95	10	499	6.407
Ene.67/ene.66 :						
Diferenc. en t.	-149	- 50	- 1	+ 1	+ 14	- 185
Diferenc. en %	-17,4	-1,0	-1,0	+10,0	+2,8	- 2,9

## F E B R E R O

H u l l a

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Febrero 1967	9.904	4.144	25	681	1.393	16.147
Enero 1967	11.029	4.524	29	823	1.518	17.923
Febrero 1966	11.018	4.208	42	875	1.509	17.652
Ene. y feb.67	22.672	8.738	80	1.903	3.085	36.479
Ene. y feb.66	20.933	8.668	54	1.504	2.911	34.070
Diferenc. en t.	-1.739	- 70	-261	- 399	- 174	- 2.409
Diferenc. en %	- 7,7	- 0,8	-32,5	-21,0	- 5,6	- 6,6

Fundición bruta

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	Luxemburgo	COMUNIDAD
Febrero 1967	2.067	1.270	540	210	685	315	5.087
Enero 1967	2.113	1.389	564	215	742	331	5.354
Febrero 1966	2.065	1.282	460	148	682	312	4.948
Ene. y feb.67	4.198	2.618	1.004	344	1.388	653	10.204
Ene. y feb.66	4.180	2.659	1.104	425	1.427	646	10.441
Diferenc. en t	- 18	+ 41	+ 100	+ 81	+ 39	- 7	+ 236
Diferenc. en %	- 0,4	+ 1,7	+10,0	+23,5	+ 0,3	-1,1	+ 2,3

Cok de horno

	Alemania	Francia	Italia	Países Bajos	Bélgica	COMUNIDAD
Febrero 1967	2.840	1.054	468	280	551	5.193
Enero 1967	3.199	1.179	505	289	608	5.780
Febrero 1966	3.281	1.039	477	322	572	5.691
Ene. y feb. 67	6.953	2.197	1.013	683	1.186	12.032
Ene. y feb. 66	6.039	2.233	973	569	1.159	10.973
Diferenc. en t	- 914	+ 36	- 40	-114	- 27	-1.059
Diferenc. en %	-13,1	+1,6	-3,9	-16,7	- 2,3	- 8,8

Extracción bruta de mineral de hierro

	Alemania	Francia	Italia	Bélgica	Luxem- burgo	COMUNIDAD
Febrero 1967	701	4.444	62	9	526	5.741
Enero 1967	708	4.896	94	11	513	6.222
Febrero 1966	817	4.901	101	10	517	6.345
Ene. y feb. 67	1.674	9.847	196	20	1.016	12.752
Ene. y feb. 66	1.409	9.340	156	20	1.039	11.963
Diferenc. en t.	- 265	- 507	-40	-	+ 23	- 789
Diferenc. en %	-15,8	- 5,2	-20,4	-	+ 2,2	- 6,2



NUEVOS PEDIDOS DE PRODUCTOS LAMINADOS EN LA COMUNIDAD

(Cifras provisionales)

E N E R O

Los nuevos pedidos de productos laminados entrados en las fábricas de la Comunidad durante el mes de enero de 1967, se elevaron a 5,5 millones de toneladas. La distribución de encargos por procedencia es la siguiente : 4,24 millones de t. de los mercados de la C.E.C.A. y 1,26 millones de terceros países.

Con relación a diciembre de 1966, los pedidos han bajado en total en un 4,7 %, lo que se debe a la disminución de encargos por parte de los terceros países (-13,7 %). Esta situación global de la Comunidad refleja en general la que existe en cada país de la Comunidad.

La comparación con enero de 1966 acusa un retroceso de pedidos por un total equivalente al 4,4 % del conjunto. Se comprueba un alza del 7 % en los pedidos procedentes de terceros países.

Nuevos pedidos, por procedencia, en miles de toneladas

	C.E.C.A.	Terceros países	Total
Enero 1967	4,238	1,256	5,494
Diciembre 1966	4,315	1,455	5,770
Enero 1966	4,567	1,174	5,741
Variación enero 67/dic. 66 en %	- 1,8	- 13,7	- 4,7
Variación enero 67/enero 66 en %	- 7,2	+ 7,0	- 4,4



## F E B R E R O

Los nuevos encargos de productos laminados recibidos en las fábricas de la Comunidad en febrero de 1967 se elevaron a un total de 5,308 millones de toneladas, contra 5,494 millones en enero de 1967 y 5,294 millones en febrero de 1966.

Durante los dos primeros meses del año en curso, los pedidos (sumadas todas las procedencias) alcanzaron 10,802 millones de toneladas, es decir, un 2,1 % menos que en el periodo correspondiente de 1966.

Esta baja, de 11,035 millones de t. en enero-febrero 1966 a 10,802 millones en enero-febrero 1967, se explica por la disminución importante de entradas de pedidos procedentes de países de la Comunidad. Estos encargos bajaron en un 7,7 % en 1967 con relación a 1966 y la recuperación sensible que se produjo en las ventas a terceros países, no llegó a compensar las pérdidas experimentadas en los mercados comunitarios.

Nuevos pedidos, por procedencia, en miles de toneladas

	C.E.C.A.	Terceros países	Total
Febrero 1967	3.297	1.381	5.308
Enero 1967	4.238	1.256	5.494
Febrero 1966	4.289	1.005	5.294
Enero-febrero 1967	8.168	2.637	10.802
Enero-febrero 1966	8.856	2.179	11.035
Diferencia en %	- 7,7	+ 21	- 2,1

-----

\*\*\*\*\*  
\*\*  
\*\* COMUNIDAD EUROPEA \*\*  
\*\* DEL CARBON Y DEL ACERO \*\*  
\*\* Oficina de enlace para \*\*  
\*\* América latina \*\*  
\*\* calle Merced nº 22, Dep. 401 \*\*  
\*\* Casilla postal 10093 \*\*  
\*\* SANTIAGO DE CHILE \*\*  
\*\*\*\*\*

## PUBLICACIONES DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

### LOS HECHOS

Folleto de 32 páginas conteniendo la explicación de los principios esenciales que rigen las tres Comunidades Europeas, de su organización y de los principales hechos acaecidos.

### LA COMUNIDAD EUROPEA Y AMERICA LATINA

Folleto de 34 páginas con el Informe presentado ante el Parlamento Europeo por el Sr. Edoardo Martino sobre las relaciones entre la Comunidad Europea y América latina.

### O QUE E A COMUNIDADE EUROPEIA

Folheto de 32 páginas contendo as explicações dos princípios essenciais, da organização e da evolução das três Comunidades europeias.

Estas publicaciones pueden obtenerse gratuitamente  
dirigiéndose a nuestras oficinas,

244, rue de la Loi  
Bruxelles 4 (Bélgica)

COMUNIDAD EUROPEA

Boletín mensual

OFICINAS DE INFORMACION:

244, rue de la Loi  
Bruxelles 4 (Bélgica)

-----

18, rue Aldringer  
Luxembourg

-----

61, rue des Belles Feuilles,  
PARIS (16)

Boletín : COMMUNAUTE EUROPEENNE

Zitelmannstrasse 11, BONN

Boletín : EUROPAEISCHE GEMEINSCHAFT

Via Poli, 29, ROMA

Boletín : COMMUNITA' EUROPEA

Alexander Gogelweg, 22, LA HAYA

Boletín : EUROPESE GEMEENSCHAP

23, Chesham Street, LONDON S.W.1

Boletín : EUROPEAN COMMUNITY

Farragut Building, WASHINGTON

Boletín : EUROPEAN COMMUNITY

155 East 44th Street, NEW YORK

72, rue de Lausanne, GENEVE

```
=====
= Bartolomé Mitre, 1337 =
= Casilla postal 641 =
= MONTEVIDEO =
= (R.O. del Uruguay) =
=====
```

-----

Los artículos publicados pueden ser libremente  
reproducidos.

Para la obtención de este Boletín dirigirse a :  
**SERVICIO DE DOCUMENTACION**  
**DE LA ALTA AUTORIDAD DE LA C.E.C.A.**  
2, place de Metz – Luxembourg